Contrato de Compra Venta que celebran por una parte el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL IJCF", representado en este acto por el Ingeniero Gustavo Quezada Esparza, Director General, en compañía del Lcp. Héctor Hugo Díaz Navarrete, Director Administrativo; y por otra parte, la empresa denominada "AVANTE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.", a quien en lo sucesivo se le denominará "LA VENDEDORA", representada por su Apoderado Legal, el ciudadano ; y cuando de manera conjunta se haga referencia a "EL IJCF" y a "LA VENDEDORA" se les denominará "LAS PARTES", quienes manifiestan su voluntad de celebrar el presente contrato al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES:

- I. Mediante requisiciones IJCF/DDR/0850/2019, IJCF/DDR/0849/2019, IJCF/DDR/0848/2019, todas de fecha 21 de noviembre del 2019, signadas por la Mtra. Alhely del Socorro Mendoza Cosío, Directora de las Delegaciones Regionales de "EL IJCF", con autorización administrativa del Lcp. Héctor Hugo Díaz Navarrete, Director Administrativo de "EL IJCF", se solicitó la instalación de accesorios en las Delegaciones Regionales de Magdalena, Ciudad Guzmán y Ocotlán, todos en el Estado de Jalisco.
- II. El 09 de diciembre del 2019, la Unidad Centralizada de Compras, un representante del área requirente, asi como un integrante del Comité de Adquisiciones, se reunieron para/emitir el Dictamen Técnico-Económico de la licitación pública local con concurrencia de comité con tiempo recortado IJCF-DD-LPL036/2019 denominado "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN PARA DELEGACIONES CON TIEMPO RECORTADO, SEGUNDA VUELTA", dentro de la cual se hace especial mención que la empresa Avante Tecnología, S.A. de C.V. presenta variaciones en las medidas mencionadas en su propuesta, sin embargo dichas diferencias son aceptadas por "EL IJCF".
- III. El 09 de diciembre 2019, el Comité de Adjudicaciones de "EL IJCF", emitió la Resolución de Adjudicación a la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité con tiempo recortado IJCF-DD-LPL036/2019, denominado "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN PARA DELEGACIONES CON TIEMPO RECORTADO, SEGUNDA VUELTA" resultando adjudicada la empresa denominada "Avante Tecnología, S.A. de C.V.", de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23, 24, 47 punto 1, 55, punto 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás aplicables de su reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o Contratación de Servicios del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.
- IV. Mediante oficio IJCF/CC/127/2019, signado por Coordinadora de Compras de "EL IJCF", la Maestra Laura Elizabeth González Castellanos, del 17 de diciembre del 2019, solicitó a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato con la empresa denominada Avante Tecnología, S.A. de C.V.

La presente hoja corresponde al contrato de compra venta celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa denominada AVANTE TECNOLOGÍA, S.A. de C.V., celebrado el 23 veintitrés de diciembre del 2019 dos mil diecinueve. /LGRB

Página 1 de 14

Jalisco





Batalla de Zacatecas # 2395 Fracc. Revolución, San Pedro Tlaquepaqu Jalisco, México, C.P. 45580. Tel. 30309400 www.cienciasforenses.jalisco.gob.mx



DECLARACIONES:

- A. Declara "EL IJCF" a través de su representante legal que:
- I. Es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, dotado de plena capacidad jurídica, de conformidad con lo previsto en el decreto 17,152 publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el 7 de febrero de 1998, emitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Como institución de seguridad pública, tiene por objeto de acuerdo a su artículo 4, de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, auxiliar a las autoridades encargadas de impartir justicia y las autoridades encargadas en procuración de justicia, mediante el establecimiento y operación de un Sistema de Ciencias Forenses, que establece los requisitos para la elaboración de dictámenes o informes periciales especializados conforme a los avances de la ciencia y la técnica, de manera imparcial y con autonomía, así como emitir la certificación de competencias periciales, sin perjuicio de ejercer su profesión en la industria, comercio o trabajo que le acomode, en beneficio de las partes que intervienen en controversias jurídicas.
- III. Entre sus atribuciones se encuentran el coordinarse con otras dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, así como con el sector privado y social en el ámbito de su competencia y en cumplimiento de sus atribuciones y objetivos, de conformidad a lo establecido en la fracción VIII, del artículo 5, de la Ley Orgánica del propio Instituto.
- IV. La representación legal de "EL IJCF" recae en el ingeniero Gustavo Quezada Esparza, Director General, tal y como se cita en el acuerdo de designación del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, del veintitrés de abril del dos mil diecinueve; con fundamento en los artículos 36 y 50, fracciones IX, XX y XXVII y 92 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1,2,3, párrafo 1, fracción II, 4 fracciones I, V, X y XIX, 6, 66 numeral 1, fracción I, 69, 76, 77 y 78, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, 2 y 13 de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza; artículo 17 del Reglamento Interno del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses; 1, 2 y 5 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 5 y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- V. El Lcp. Héctor Hugo Díaz Navarrete, Director Administrativo, se encuentra facultado para suscribir el presente contrato junto con el Director General, según lo dispuesto por el artículo 17, en la fracción que corresponde a la Dirección Administrativa de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, y los artículos 19, fracción III, 23, fracciones I, X, XI, XV, de su Reglamento Interno.
- VI. De conformidad al decreto 27279/LXII/19, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el 18 de mayo del 2019, emitido por el Congreso del Estado Dispuso se reformó el nombre del Instituto, a quedar como Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza.

La presente hoja corresponde al contrato de compra venta celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa denominada AVANTE TECNOLOGÍA, S.A. de C.V., celebrado el 23 veintitrés de diciembre del 2019 dos mil diecinueve. /LGRB



Jacob

Página 2 de 14

Batalla de Zacatecas # 2395 Fracc. Revolución, San Pedro Tlaquepaqui Jalisco, México, C.P. 45580. Tel. 30309400 www.cienciasforenses.jalisco.gob.mx

l

A

- VII. Señala como domicilio legal, para efectos de este contrato, el ubicado en la calle Batalla de Zacatecas 2395, colonia Fraccionamiento Revolución, código postal 45580, en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, el cual se establece para recibir toda clase de avisos, comunicaciones y notificaciones tanto judiciales como extrajudiciales derivadas del presente contrato.
- VIII. Su clave de Registro Federal de Contribuyentes es IJC980608 PL5.
- IX. Cuenta con la suficiencia financiera para realizar el pago de las obligaciones derivadas del presente contrato, mismo que se encuentra contemplado dentro del capítulo 5000, denominado bienes muebles, inmuebles e intangibles, partida presupuestal 5641, denominada sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración.
- B. Declara "LA VENDEDORA" por conducto de su Apoderado Legal que:
 - I. Es una sociedad mercantil debidamente constituida conforme a la legislación mexicana, tal y como lo acredita con copia simple de la escritura pública número 7,188 del 28 de febrero del 2008, otorgada ante la fe del licenciado Alberto García Ruvalcaba, Notario Público 97 de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra inscrita bajo folio mercantil electrónico número 42145 * 1, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco.
- II. Comparece al presente acto por conducto de su Apoderado Legal, el ciudadano Joel Martínez Regalado, manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta con poder general judicial y extrajudicial para pleitos y cobranzas, para actos de administración y especial para representación en concursos, mismos que no le han sido revocados, restringidos ni limitados en alguno de sus términos, los cuales acredita con copia de la escritura pública 34,411 del 24 de julio del 2018, otorgada ante la fe del licenciado Alberto García Ruvalcaba, Notario Público 97 de Guadalajara, Jalisco.
- III. Su Apoderado Legal se identifica con credencial para votar folio expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- IV. Dentro de su objeto social se encuentra entre otros la compraventa, comodato, arrendamiento, comisión, agencia, importación, exportación, distribución, consignación, fabricación, producción, procesamiento, maquila, mediación, representación y comercialización de toda clase de productos químicos, materiales, instrumental, maquinaria, equipo mecánico y electrónico para laboratorio, así como todo tipo de mercancías, bienes, servicios, productos y accesorios, que se encuentran en el comercio. Por lo que manifiesta que tiene la capacidad legal, administrativa, financiera y técnica necesaria para dar cumplimiento al presente contrato.
- V. Señala como su domicilio legal el ubicado en calle Azucena 670, colonia Lomas del Tapatío, en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, código postal 45588, mismo que señala para recibir toda clase de avisos, comunicaciones y notificaciones tanto judiciales como extrajudiciales derivadas del presente contrato.
- VI. Su clave del Registro Federal de Contribuyentes es ATE080303FG1.

La presente hoja corresponde al contrato de compra venta celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa denominada AVANTE TECNOLOGÍA, S.A. de C.V., celebrado el 23 veintitrés de diciembre del 2019 dos mil diecinueve. /LGRB



J



Página 3 de 14

Batalla de Zacatecas # 2395 Fracc. Revolución, San Pedro Tlaquepaqu Jalisco, México, C.P. 45580. Tel. 30309400 www.cienciasforenses.jalisco.gob.mx

l

 \forall



- VII. Está inscrito en el padrón de proveedores en la Dirección de Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, con el número de proveedor P30080.
- C. Declaran "LAS PARTES" que:
 - I. Se reconocen la personalidad con la que comparecen a celebrar el presente contrato, el cual está libre de vicios del consentimiento y apegado a derecho, por lo que, teniendo amplia capacidad para obligarse en los términos de la ley, expresan su voluntad de someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO. El objeto del presente contrato es la compra e instalación que "LA VENDEDORA" se obliga a brindar a favor de "EL IJCF", en el precio establecido en la cláusula segunda, respecto de la adquisición de 3(tres) cámaras de refrigeración para la conservación y resguardo de Personas Fallecidas Sin Identificar (PFSI), mismas que serán instaladas en las Delegaciones Regionales de "EL IJCF" ubicadas en Magdalena, Ciudad Guzmán y Ocotlán, todas dentro del Estado de Jalisco; referente a la Licitación Pública Local con concurrencia del Comité con tiempo recortado IJCF-DD-LPL036/2019; las requisiciones IJCF/DDR/0848/2019, IJCF/DDR/0849/2019 e IJCF/DDR/0850/2019, todas del 21 de noviembre del 2019, signadas por el Director Administrativo de "EL IJCF", el Lcp. Héctor Hugo Díaz Navarrete y la Directora de las Delegaciones Regionales "EL IJCF", la Maestra Alhely del Socorro Mendoza Cosío; a las Bases que dieron origen al proceso de licitación señalado en líneas anteriores y a la propuesta económica del 09 de diciembre del 2019, signada por el Representante Legal de "LA VENDEDORA", mismos que una vez firmados forman parte integral del presente contrato y se describen a continuación:

1. DELEGACION REGIONAL EN MAGDALENA JALISCO.

Adquisición e instalación de Cámara de conservación para Personas Fallecidas Sin Identificar (PFSI), cuarto frío con racks y charolas para 70 cuerpos.

Dimensiones generales:

- Frente: 5.87 mts.
- Fondo: 5.60 mts.
- Alto: 2.57 mts.

Cámara fabricada con paneles prefabricados a base de poliuretano de alta densidad 40 kg/m³, de 2.5" de espesor, cara interna y externa en lamina pintro aluminio color blanco poliéster.

Incluye:

- Perfiles de ensamble: externos e internos; perfiles fabricados en lamina Pintro-Alum.
- Sellado de cámara: con silicón de poliuretano anti-bacterial color blanco en uniones de cámara, techo-muro, muro-muro y muro-piso.

La presente hoja corresponde al contrato de compra venta celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa denominada AVANTE TECNOLOGÍA, S.A. de C.V., celebrado el 23 veintitrés de diciembre del 2019 dos mil diecinueve. /LGRB







Página 4 de 14

Batalla de Zacatecas # 2395 Fracc. Revolución, San Pedro Tlaquepaque Jalisco, México, C.P. 45580. Tel. 30309400 www.cienciasforenses.jalisco.gob.mx

Ø

A

- Puerta de acceso: abatible fabricada en lamina pintro, con protección anti-impactos, con chapa de seguridad, con herraje para uso pesado; dimensiones generales: 1.25 mts de frente x 2.25 mts de altura, 3" de espesor.
- **Iluminación**: por medio de lámparas tipo capelo con tecnología Led en el interior del cuarto frío y protección metálica, que garantizan una buena luminosidad y operación, que resiste bajas temperaturas.
- Sistema de Refrigeración: primario y de respaldo que garantiza una temperatura de 1°C a 6°C, con variabilidad de ±2°C en el interior de la cámara con sus respectivas unidades condensadoras y evaporadoras.
- Material tipo modular construidos en panel aislado en los muros y techos.

Suministro e instalación de panel de control:

Gabinete fabricado en acero inoxidable tipo AISI 304 grado sanitario, montado en la parte exterior de la cámara con control de temperatura digital e indicador que muestra la temperatura del interior de la cámara.

Incluye:

- Armado e instalación en sitio designado por "EL IJCF".
- Pruebas de funcionamiento y desempeño de enfriamiento.
- Guía mecánica de instalación de servicios.
- Planos de diseño y construcción.
- Diagrama eléctrico del sistema de refrigeración y lámparas.
- Instalación a piso con taquete expansivo y fijación entre rack por medio de unión de soldadura.
- Equipo eléctrico e hidráulico tipo monta carga para el movimiento y acomodo de charolas.

Requerimientos que debe de tener el área para su instalación los cuales son responsabilidad de "EL IJCF".

- Piso libre y nivelado;
- Acometida eléctrica a "pie" de las unidades condensadoras;
- Así como drenaje con coladera cerca del cuarto frío para desalojo de agua condensada de los evaporadores.

Fabricación en instalación 14 racks para 5 charolas móviles cada una para un total de 70 plazas.

Incluye:

- 14 racks fabricados en PTR cuadrado de acero inoxidable aleación tipo 304 de 1¹/₂" x 1¹/₂" pulgadas;
- Calibre 11;
- Electrosoldados con sistema TIG; e
- Incluye 10 rodillos deslizables (ruedas) en cada uno de las plazas de las charolas; estos rodillos son fabricados en nylon extra duro que están garantizados para trabajar en condiciones extremas de temperatura y fricción.

Dimensiones generales del rack:

- Frente 79 cm.
- Fondo 190 cm.
- Altura mayor parte frente 280 cm.
- Altura menor parte trasera 260 cm.
- Espacio entre charolas 35 cm.

La presente hoja corresponde al contrato de compra venta celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa denominada AVANTE TECNOLOGÍA, S.A. de C.V., celebrado el 23 veintitrés de diciembre del 2019 dos mil diecinueve. /LGRB





Página 5 de 14

Batalla de Zacatecas # 2395 Fracc. Revolución, San Pedro Tlaquepaque Jalisco, México, C.P. 45580. Tel. 30309400 www.cienciasforenses.jalisco.gob.mx

D





70 charolas para Personas Fallecidas Sin Identificar (PFSI):

- Fabricadas en acero inoxidable tipo 304.
- Calibre 18.
- Borde antiderrame a la periferia de la charola y contracanasta de acero oxidable y tapón de PVC.
- Vertedero coladera con tapón en cada una de las charolas de 2".
- Dos dobleces interiores en cada charola para canalización de fluidos.

Dimensiones generales de charolas:

- Ancho 70 cm.
- Largo 170 cm.
- Marca: NOVATECH.
- Modelo: CDVA-70.

2. DELEGACIÓN REGIONAL EN OCOTLÁN, JALISCO.

Cámara de conservación para Personas Fallecidas Sin Identificar (PFSI), cuarto frío con racks y charolas para 70 cuerpos.

Dimensiones generales:

- Frente: 6.43 mts.
- Fondo: 4.25 mts.
- Alto: 3.40 mts.

Cámara fabricada con paneles prefabricados a base de poliuretano de alta densidad 40 kg/m³, de 2.5" de espesor, cara interna y externa en lamina pintro alum color blanco poliéster.

Incluye:

- Perfiles de ensamble: externos e internos; perfiles fabricados en lamina Pintro-Alum.
- Sellado de cámara: con silicón de poliuretano anti-bacterial color blanco en uniones de cámara, techo-muro, muro-muro y muro-piso.
- Puerta de acceso: abatible fabricada en lamina pintro, con protección anti-impactos, con chapa de seguridad, con herraje para uso pesado; dimensiones generales: 1.25 mts de frente x 2.25 mts de altura, 3" de espesor.
- **Iluminación:** Por medio de lámparas tipo capelo con tecnología Led en el interior del cuarto frío y protección metálica, que garantizan una buena luminosidad y operación, que resiste bajas temperaturas.
- Sistema de Refrigeración: Primario y de respaldo que garantiza una temperatura de 1°C a 6°C, con variabilidad de + 2°C en el interior de la cámara con sus respectivas unidades condensadoras y evaporadoras.
- Material tipo modular construidos en panel aislado en los muros y techos.

Suministro e instalación de panel de control:

Gabinete fabricado en acero inoxidable tipo AISI 304 grado sanitario, montado en la parte exterior de la cámara con control de temperatura digital e indicador que muestra la temperatura del interior de la cámara.

Incluye:

- Armado e instalación en sitio designado por "EL IJCF".
- Pruebas de funcionamiento y desempeño de enfriamiento.

La presente hoja corresponde al contrato de compra venta celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa denominada AVANTE TECNOLOGÍA, S.A. de C.V., celebrado el 23 veintitrés de diciembre del 2019 dos mil diecinueve. /LGRB

W Jalisco A



Página 6 de 14

Batalla de Zacatecas # 2395 Fracc. Revolución, San Pedro Tlaquepaqu Jalisco, México, C.P. 45580. Tel. 30309400 www.cienciasforenses.jalisco.gob.mx

D





- Guía mecánica de instalación de servicios.
- Planos de diseño y construcción.
- Diagrama eléctrico del sistema de refrigeración y lámparas.
- Instalación a piso con taquete expansivo y fijación entre rack por medio de unión de soldadura.
- Equipo eléctrico e hidráulico tipo monta carga para el movimiento y acomodo de charolas.

Requerimientos que debe de tener el área para su instalación los cuales son responsabilidad de "EL IJCF".

- Piso libre y nivelado;
- acometida eléctrica a "pie" de las unidades condensadoras;
- Drenaje con coladera cerca del cuarto frío para desalojo de agua condensada de los evaporadores.

Fabricación en instalación 10 racks para 7 charolas móviles cada una para un total de 70 plazas.

Incluye:

- 10 racks fabricados en PTR cuadrado de acero inoxidable aleación tipo 304 de 11/2" x 11/2" pulgadas;
- Calibre 11;
- Electrosoldados con sistema TIG; e
- Incluye 10 rodillos deslizables (ruedas) en cada uno de las plazas de las charolas estos rodillos son fabricados en nylon extra duro que están garantizados para trabajar en condiciones extremas de temperatura y fricción.

Dimensiones generales del rack:

- Frente 79 cm.
- Fondo 190 cm.
- Altura mayor parte frente 340 cm.
- Altura menor parte trasera 320 mts.
- Espacio entre charolas 35 cm.

70 charolas para Personas Fallecidas Sin Identificar (PFSI)

- Fabricadas en acero inoxidable tipo 304.
- Calibre 18.
- Borde antiderrame a la periferia de la charola y contracanasta de acero oxidable y tapón de PVC.
- Vertedero coladera con tapón en cada una de las charolas de 2".
- Dos dobleces interiores en cada charola para canalización de fluidos.

Dimensiones generales de charolas:

- Ancho 70 cm.
- Largo 180 cm.
- Marca: NOVATECH.
- Modelo: CDVA-70.

La presente hoja corresponde al contrato de compra venta celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa denominada AVANTE TECNOLOGÍA, S.A. de C.V., celebrado el 23 veintitrés de diciembre del 2019 dos mil diecinueve. /LGRB

Jalisco

Página 7 de 14

Batalla de Zacatecas # 2395 Fracc. Revolución, San Pedro Tlaquepaqu Jalisco, México, C.P. 45580. Tel. 30309400 www.cienciasforenses.jalisco.gob.mx

D



DELEGACIÓN REGIONAL EN CIUDAD GUZMÁN, JALISCO.

Cámara de conservación para Personas Fallecidas Sin Identificar (PFSI), cuarto frío con racks y charolas para 72 cuerpos.

Dimensiones generales:

- Frente: 5.67 mts.Fondo: 5.67 mts.
- Alto: 3.40 mts.

Cámara fabricada con paneles prefabricados a base de poliuretano de alta densidad de 40 kg/m³, de 2.5" de espesor, cara interna y externa en lamina pintro alum color blanco poliéster.

Incluye:

- Perfiles de ensamble: externos e internos; perfiles fabricados en lamina Pintro-Alum.
- Sellado de cámara: con silicón de poliuretano anti-bacterial color blanco en uniones de cámara, techo-muro, muro-muro y muro-piso.
- Puerta de acceso: abatible, fabricada en lamina pintro, con protección anti-impactos, con chapa de seguridad, con herraje para uso pesado; dimensiones generales: 1.25 mts de frente x 2.25 mts de altura, 3" de espesor.
- **Iluminación:** Por medio de lámparas tipo capelo con tecnología Led en el interior del cuarto frío y protección metálica, que garantizan una buena luminosidad y operación, que resiste bajas temperaturas.
- Sistema de Refrigeración: Primario y de respaldo que garantiza una temperatura de 1°C a 6°C, con variabilidad de ± 2°C en el interior de la cámara con sus respectivas unidades condensadoras y evaporadoras.
- Material tipo modular construidos en panel aislado en los muros y techos.

Suministro e instalación de panel de control:

Gabinete fabricado en acero inoxidable tipo AISI 304 grado sanitario, montado en la parte exterior de la cámara con control de temperatura digital e indicador que muestra la temperatura del interior de la cámara.

Incluye:

- Armado e instalación en sitio designado por "EL IJCF".
- Pruebas de funcionamiento y desempeño de enfriamiento.
- Guía mecánica de instalación de servicios.
- Planos de diseño y construcción.
- Diagrama eléctrico del sistema de refrigeración y lámparas.

Requerimientos que debe de tener el área para su instalación los cuales son responsabilidad de "EL IJCF".

- Piso libre y nivelado;
- Acometida eléctrica a "pie" de las unidades condensadoras; y
- Drenaje con coladera cerca del cuarto frío para desalojo de agua condensada de los evaporadores.

Fabricación en instalación 12 racks para 6 charolas móviles cada una, para un total de 72 plazas.

Incluye:

La presente hoja corresponde al contrato de compra venta celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa denominada AVANTE TECNOLOGÍA, S.A. de C.V., celebrado el 23 veintitrés de diciembre del 2019 dos mil diecinueve. /LGRB





Batalla de Zacatecas # 2395 Fracc. Revolución, San Pedro Tlaquepaque Jalisco, México, C.P. 45580. Tel. 30309400 www.cienciasforenses.jalisco.gob.mx

B

 \mathcal{H}



- 12 racks fabricados en PTR cuadrado de acero inoxidable aleación tipo 304 de 1¹/₂" x 1¹/₂" pulgadas;
- Calibre 11;
- Electrosoldados con sistema TIG; e
- Incluye 10 rodillos deslizables (ruedas) en cada uno de las plazas de las charolas, estos rodillos son fabricados en nylon extra duro que están garantizados para trabajar en condiciones extremas de temperatura y fricción.

Dimensiones generales del rack:

- Frente 79 cm.
- Fondo 175 cm.
- Altura mayor parte frente 340 cm.
- Altura menor parte trasera 320 mts.
- Espacio entre charolas 35 cm.

72 charolas para Personas Fallecidas Sin Identificar (PFSI).

- fabricadas en acero inoxidable tipo 304.
- Calibre 18.
- Borde anti derrame y contra canasta con tapón de PVC

Dimensiones generales de charolas.

Ancho 70 cmLargo 180 cm

Marca: NOVATECH. Modelo: CDVA-72.

SEGUNDA. DEL PAGO. El precio que "EL IJCF" pagará a "LA VENDEDORA" por la adquisición de los bienes descritos en la cláusula que antecede, será por la cantidad de \$4'839,076.00 (cuatro millones ochocientos treinta y nueve mil setenta y seis pesos 00/100 M.N.) más la cantidad de \$774,252.16 (setecientos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta y dos pesos 16/100 M.N.) que corresponde al impuesto al valor agregado (IVA), resultando la cantidad total de \$5'613,328.16 (cinco millones seiscientos trece mil trescientos veintiocho pesos 16/100 M.N)., misma que se desglosa de la siguiente manera:

SEDE	VALOR UNITARIO	IMPORTE
Magdalena, Jalisco	\$1'604,312.00	\$1'604,312.00
Ocotlán, Jalisco	\$1'604,312.00	\$1'604,312.00
Ciudad Guzmán, Jalisco	\$1'630,452.00	\$1'630,452.00
- M.	Subtotal	\$4'839,076.00
	I.V.A.	\$774,252.16
	TOTAL.	\$5,613,328.16

TERCERA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato comenzará a surtir sus efectos a partir del 23 veintitrés de diciembre del 2019 dos mil diecinueve y hasta el 22 de diciembre del 2020 dos mil veinte, asimismo, podrá prorrogarse de conformidad a lo previsto en el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La presente hoja corresponde al contrato de compra venta celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa denominada AVANTE TECNOLOGÍA, S.A. de C.V., celebrado el 23 veintitrés de diciembre del 2019 dos mil diecinueve. /LGRB



Página 9 de 14

Batalla de Zacatecas # 2395 Fracc. Revolución, San Pedro Tlaquepaqu Jalisco, México, C.P. 45580. Tel. 30309400 www.cienciasforenses.jalisco.gob.mx

Ø

1



CUARTA. DE LA GARANTÍA. "LA VENDEDORA" se obliga a constituir una garantía de conformidad al artículo 47 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación y Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios de "EL IJCF" tanto para el cumplimiento de sus obligaciones contraídas en el presente contrato, así como la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes a suministrar, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato, IVA incluido, el cual quedó debidamente establecido en la cláusula SEGUNDA. Por lo tanto, la fianza que deberá presentar "LA VENDEDORA" es por la cantidad de \$561,332.82 (quinientos sesenta y un mil trescientos treinta y dos pesos 82/100 M.N.) la cual deberá contener el texto contenido dentro del ANEXO 12 de las bases referentes a la Licitación Pública Local IJCF-DD-LPL036/2019 con Concurrencia del Comité y tiempo Recortado denominada "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN PARA DELEGACIONES" segunda vuelta y ser expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, preferentemente con domicilio en el Estado de Jalisco, o en su defecto, la afianzadora deberá emitir por escrito, su aceptación de someterse a la competencia jurisdiccional del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco.

La póliza deberá tener una vigencia de un año más a partir de la fecha del presente contrato, así como la leyenda de que sólo podrá ser cancelada con la autorización de los representantes de "EL IJCF" y de conformidad a los artículos 47, 48 Y 49 de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación y Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios de "EL IJCF", asimismo deberá presentarse previo a la firma del contrato o a más tardar a la entrega del mismo, en el domicilio de "EL IJCF", siendo causa especial de rescisión del mismo sin responsabilidad para "EL IJCF", el no cumplir con esta obligación.

QUINTA. DE LAS CONDICIONES DE ENTREGA. "LA VENDEDORA" se compromete a realizar la entrega, instalación y dejar en pleno funcionamiento los bienes objeto del presente contrato a los 60 (sesenta) días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento, en los domicilios descritos a continuación:

DELEGACIÓN	DOMICILIO	TELÉFONO	ENCARGADO
Ocotlán, Jalisco.	Privada 20 de noviembre	Oficina. 01-392-92-	Dr. Hugo Ambriz
	número 2010, colonia El	544-06.	García
	Raicero, código postal	Celular. 044-333-10-	
	47892, Ocotlán, Jalisco.	66-848.	
Ciudad	Pedro Ramírez Vázquez	Oficina. 01-341-41-	Qfb. Gustavo Casillas
Guzmán, Jalisco	1999, colonia Centro,	283-00.	Navarro.
	Zapotlán El Grande,	Celular. 045-341-107-	
	Jalisco.	72-91	
Magdalena,	Tepic número 338, colonia	Oficina. 01-386-744-	Lic. Javier Alejandro
Jalisco.	La Estación, código postal	13-13.	González Ibarra
	46470, Magdalena, Jalisco.	Celular. 044-33-192- 320-80	

La entrega e instalación de los bienes materia del presente contrato correrá por cuenta, costas y riesgo de "LA VENDEDORA", quien garantiza en este acto, su adecuada transportación y

La presente hoja corresponde al contrato de compra venta celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa denominada AVANTE TECNOLOGÍA, S.A. de C.V., celebrado el 23 veintitrés de diciembre del 2019 dos mil diecinueve. /LGRB





Batalla de Zacatecas # 2395 Fracc. Revolución, San Pedro Tlaquepaque Jalisco, México, C.P. 45580. Tel. 30309400 www.cienciasforenses.jalisco.gob.mx

H



manejo hasta la recepción física e instalación de los mismos a plena satisfacción de "EL IJCF".

Se considerará que "LA VENDEDORA" ha entregado los bienes, objeto de este contrato, a entera satisfacción de "EL IJCF", una vez que en la factura y en la orden de compra correspondiente, se plasme el sello y firma del Ing. Francisco Javier Ortega Vázquez, Encargado del área de Recursos Materiales y Servicios Generales con visto bueno de la Mtra. Alhely del Socorro Mendoza Cosío, Directora de las Delegaciones Regionales ambos de "EL IJCF".

SEXTA. DE LA FORMA DE PAGO. El pago se realizará en moneda nacional dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra, en una sola exhibición; y para efectos de que se genere el pago correspondiente, "LA VENDEDORA" deberá presentar en las oficinas de la Tesorería de "EL IJCF", en un horario de las 13:00 a las 15:00 horas únicamente los días jueves, los siguientes documentos:

- a) Original y copia de la factura a nombre del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, en el domicilio que quedó asentado en el apartado de declaraciones inciso A, fracción VI.
- b) Original de la orden de compra.
- c) Original del anexo de entrega.
- d) Copia del fallo y/o adjudicación.
- e) Contrato debidamente firmado.
- f) Original del oficio de recepción de los bienes a entera satisfacción.
- g) Copia de la garantía señalada dentro de la cláusula CUARTA del presente instrumento.

SÉPTIMA. DE LA DEMORA. Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato "LA VENDEDORA" se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes, deberá notificar de inmediato por escrito a "EL IJCF" exponiendo las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga a "EL IJCF", está notificación se deberá hacer antes de los 03 tres días hábiles del plazo que tenga para la entrega.

En el caso de presentarse la anterior situación, se procederá de conformidad a la cláusula DÉCIMA.

OCTAVA. DE LOS CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. En caso de que los bienes entregados por "LA VENDEDORA" sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, "EL IJCF" podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago establecido en la cláusula SEGUNDA del presente instrumento, "LA VENDEDORA" se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por "EL IJCF", lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula CUARTA del presente instrumento, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

NOVENA. DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "LA VENDEDORA" queda obligada ante "EL IJCF" a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente contrato y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado

La presente hoja corresponde al contrato de compra venta celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa denominada AVANTE TECNOLOGÍA, S.A. de C.V., celebrado el 23 veintitrés de diciembre del 2019 dos mil diecinueve. /LGRB



Página 11 de 14

Batalla de Zacatecas # 2395 Fracc. Revolución, San Pedro Tlaquepaqu Jalisco, México, C.P. 45580. Tel. 30309400 www.cienciasforenses.jalisco.gob.mx

D

H



de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de domicilio presente o futuro le pudieran corresponder.

DÉCIMA. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA. En caso que "LA VENDEDORA" tenga demora en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de "EL IJCF", se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES).	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL.
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el presente contrato a criterio de "EL IJCF"

DÉCIMA PRIMERA. DE LAS PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. "LA VENDEDORA" asumirá la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes y servicios a "EL IJCF", se infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Serán causas de terminación anticipada del presente contrato las siguientes:

- 1. Por acuerdo en común de "LAS PARTES" contratantes.
- 2. Por haberse cumplido con el objeto para el que fue celebrado el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS SANCIONES. Se podrá rescindir el presente contrato y podrá hacerse efectiva la garantía señalada dentro de la cláusula CUARTA, además de lo previsto en el artículo 116 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los siguientes casos:

- Cuando "LA VENDEDORA" no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas dentro del presente contrato;
- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que en su caso se le haya otorgado "EL IJCF" a "LA VENDEDORA", para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen;
- 3. Por haber transcurrido el plazo máximo señalado en la cláusula DÉCIMA para la entrega de los bienes;
- 4. En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las contratadas, "EL IJCF" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los

La presente hoja corresponde al contrato de compra venta celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa denominada AVANTE TECNOLOGÍA, S.A. de C.V., celebrado el 23 veintitrés de diciembre del 2019 dos mil diecinueve. /LGRB

Jalisco



Batalla de Zacatecas # 2395 Fracc. Revolución, San Pedro Tlaquepaque Jalisco, México, C.P. 45580. Tel. 30309400 www.cienciasforenses.jalisco.gob.mx

H



procesos legales que se originen;

- Que no entregue a "EL IJCF" la garantía señalada en la cláusula CUARTA del presente instrumento; o
- 6. Cualquier otro caso señalado por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DÉCIMA CUARTA. DE LA PENALIZACIÓN. En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir "LA VENDEDORA" a "EL IJCF" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no entregados finalmente, en virtud de la rescisión.

DÉCIMA QUINTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, sea física o jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la autorización expresa previa por escrito de "EL IJCF".

DÉCIMA SEXTA. DE LA RELACIÓN LABORAL. "LA VENDEDORA" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes contratados, libera totalmente a "EL IJCF" de cualquier acción o reclamación laboral que pudiera derivarse de la relación contractual, toda vez que por ningún motivo se origina algún tipo de relación laboral entre "LAS PARTES", liberándose entre sí de cualquier tipo de responsabilidad penal, fiscal, laboral, civil o administrativa.

Sin perjuicio de las demás obligaciones de "LA VENDEDORA" establecidas en la Ley Federal del Trabajo, "LA VENDEDORA" se obliga frente "EL IJCF" a actuar en calidad de empleador del personal destinado a la actividad contratada, por cuanto el mismo depende exclusivamente de "LA VENDEDORA", dirigiendo y coordinando todas las tareas y actividades de dicho personal, ejercitando respecto del mismo las correspondientes facultades organizativas, de dirección y disciplinarias y siendo, así mismo, responsable de todas las obligaciones de naturaleza laboral y de Seguridad Social respecto a dicho personal. Reconociendo expresamente que "EL IJCF" no tiene una relación de mando con su correlativo deber de obediencia para con las personas que ejecuten la actividad inherente al presente contrato. Por tanto "LA VENDEDORA" deberá observar en la ejecución de los servicios objeto del presente Contrato cuantas medidas de prevención de riesgos laborales y seguridad y salud exijan las disposiciones legales vigentes, aconseje la prudencia para evitar que se produzcan accidentes, se causen daños o perjuicios a terceros o se incurra en infracciones sancionables penal o administrativamente, de todo lo cual será directo responsable "LA VENDEDORA".

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LAS NOTIFICACIONES. Cualquier notificación o comunicado que se tenga que efectuar entre "LAS PARTES", deberá realizarse por escrito con acuse de recibo en los domicilios de cada uno, mismos que han quedado señalados en el capítulo de declaraciones, en la inteligencia de que el aviso se tendrá como recibido en la fecha en que la parte que deba ser notificada, lo reciba en el domicilio que se ha señalado, hasta en tanto no se notifique cualquier cambio de domicilio con 15 (quince) días naturales de anticipación.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. "LAS PARTES" acuerdan que, para el cumplimiento, en caso de conflicto o interpretación del presente contrato, agotarán en primer término las vías extrajudiciales y si no se llega a acuerdo alguno se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial en el

La presente hoja corresponde al contrato de compra venta celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa denominada AVANTE TECNOLOGÍA, S.A. de C.V., celebrado el 23 veintitrés de diciembre del 2019 dos mil diecinueve. /LGRB





Batalla de Zacatecas # 2395 Fracc. Revolución, San Pedro Tlaquepaqui Jalisco, México, C.P. 45580. Tel. 30309400 www.cienciasforenses.jalisco.gob.mx

D

7





Estado de Jalisco, renunciando a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Leído que fue el presente contrato, "LAS PARTES" manifiestan estar de acuerdo en que, en el contenido del mismo, no existió dolo, lesión o violencia, ni algún otro vicio del consentimiento, por lo que, lo firman por triplicado en unión de dos testigos, en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, el día 23 veintitrés de diciembre del 2019 dos mil diecinueve.

"LA VENDEDORA" AVANTE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. "EL IJCF" Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza.

, Apoderado Legal.

Ingeniero Gustavo Quezada Esparza
Director General.

Lcp. Hector Hugo Díaz Navarrete.

Dirección Administrativa.

TESTIGOS

Maestra Micia Ortega Solís.
Directora Jurídica del IJCF.

Contador Público Mario Franco Barba Tesorero del IJCF.

Licenciada Laura Elizabeth González Castellanos Coordinadora de Compras del IJCF.

La presente hoja corresponde al contrato de compra venta celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa denominada AVANTE TECNOLOGÍA, S.A. de C.V., celebrado el 23 veintitrés de diciembre del 2019 dos mil diecinueve. /LGRB

Página 14 de 14





Batalla de Zacatecas # 2395 Fracc. Revolución, San Pedro Tlaquepaque Jalisco, México, C.P. 45580. Tel. 30309400 www.cienciasforenses.jalisco.gob.mx



| Instituto Jalisciense | de Ciencias Forenses | scientia Lux iustitiae |

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

L.C.P. HECTOR HUGO DÍAZ NAVARRETE.

DESCRIPCIÓN DE LA REQUISICIÓN

)

Versión: 04



JOLISCO

Código: R-COM-F027 Fecha: Mayo 2019

Requisición: IJCF/DDR/ 0849/2019

Fecha: 21 Noviembre 2019

Derec	Dent Será En ca - Ider : Cua Requ	Nota:													_	
cha, se mani	exclusiva me exclusiva me isos comple isos	D.	73	131										. ;	Prog.	7
festará colocando en el primer lugar	A II JII d CION DE ado de Aliorización Administrativa, sinces Dallajores (pasición Administrativa, son de absenzación de absen	Amplication	*								grande	cámara fría	espacios (rack	Ampliación de	Concepto	
Derecha, se manifestará colocando en el primer lugar las abreviaturas del área solicitante.	pentro del apdriado del Allo III del CION DE Fabricación de 72 charolas fabricadas en acero inoxidable Será exclusivalmentespagniques función de 1920 charolas fabricadas en acero inoxidable En casos complejos dentro del apariado de observaciones, se específicará; chalifocación del pariado de observaciones, se específicará; chalifocación del pariado des pariado de excerción inoxidable y tapón de PVC. Requisición, por lo que considera el importante el solicitante, como la justificación de PVC.	12 racks fabricados en PTR cuadrado de acero inoxidable aleación de 304 1 ½ "X1½" calibre 11	Temperatura de operación rango 1°C A3° grados centígrados. Controles digitales indicadores de la temperatura interior de la cámara de refrigeración.	Sistemas de iluminación tipo Led en el interior del cuarto frio. Sistemas de refrigeración con 2 unidades de refrigeración con sus respectivas unidades condensadoras y unidades.	Grueso: 3" pulgadas:	Ancho: 1:25 mts.	Dimensiones generales:	Puerta de acceso a cámara de refrigeración tipo abatible con chapa de seguridad	Altura: 3.40 mts	Largo: 5.673 mts. Fondo: 5.673 mts.	Dimensiones generales:	muros y techos:	poliuretano a 2.5" pulgadas de espesor	Cámara de refrigeración construida con panol sich l	Especificaciones de la Adquisición	
	72									3 3 3				cantigad	Castida	
	Piezas	ž				1	1					::::::::::::::::::::::::::::::::::::::	Piezas	Presentación .	Unidad o	1 6016
accesorios, garantía	Requerimos la instalación de		^				oc allexa licila tecnica.	Se aneva ficha tósa:	fabricación de 10 años.	Cd. Guzmán, garantía	Delegación Regional de	instalación de accesorios en la	Requerimos la	Observaciones		recita: 21 Noviembre 2019
									(1	9		SI.		- L	

Y el segundo será el número del control interno de la misma.





DESCRIPCIÓN DE LA REQUISICIÓN

Jolisco DORIGHTO ON THEODO

Código: R-COM-F027 Versión: 04 Fecha: Mayo 2019

grande	con charolas) en cámara fría	espacios (rack														(a)			grande	cámara fría
temperatura y fricción.	en Estos rodillos deberán de ser fabricados en nylon extra duro que garantice su trabajo en condiciones extremas de	e Rodillos deslizables (rodajas) de nylon para cada una de las charolas.	-	Ancho: 0.70mts:	Capacidad de charolas por rack :6 charolas Dimensiones generales de charolas	Altura menor: 3,20 mts.	Altura mayor: 3,40mts.	Fondo: 1.85 mts.	Ancho: 0.79 mts.	Dimensiones generales de rack:	movimiento y acomodo de charolas.	Equipo eléctrico e hidráulico tipo monta carga para el		por medio de unión de soldadura.	Instalación a piso con tarmete expansivo y finción	Dimensiones generales and the department of the	Dos dobleces interiores en cada charola para canalización de	2'(pulgadas).	Vertedero coladera con tanón en cada uma do los charels.	
		10										7)	1. 7. 7. 1.		4					
		Piezas									120			E P	ē.					
contra de defectos de fabricación de 10 años.	instalación de accesorios, garantía	Requerimos la									*	*			Mi Alaka			fabricación de 10 años.	contra de defectos de	

. .



Nota:

Dentro del apartado de Autorización Administrativa, el llenado

Será exclusivamente por el Director Administrativo y Coordinador de Compras.

En casos complejos dentro del apartado de observaciones, se especificara;

Identificación del proveedor del bien y/o servicio
 Cualquier otro aspecto que considere importante el solicitante, como la justificación de la Requisición, por lo que respecta al apartado de requisición localizado en la parte superior Derecha, se manifestará colocando en el primer lugar las abreviaturas del área solicitante Y el segundo será el número del control interno de la misma.



Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses SCIENTIA LUX IUSTITIAE

DESCRIPCIÓN DE LA REQUISICIÓN

Código: R-COM-F027 Versión: 04 Fecha: Mayo 2019

> OGY153 130 ONW31809

Solicitante

Directora de las Délégaciones Regionales MTRA. ALHELY DEL SOCORRO MENDOZA COSIO

PEDER EJEUTIVO INSTITUTO JALISCIENSE
DE CIENCIAS FORENSES
Delagacionos Regionales DE JALISCO ONBEISOS

Autorización Administrativa

L.C.P. HECTOR HUGO DÍAZ NAVARRETE -Director Administrativo

Observaciones:

Dentro del apartado de Autorización Administrativa, el llenado Será exclusivamente por el Director Administrativo y Coordinador de Compras.

En casos complejos dentro del apartado de observaciones, se específicará; Identificación del proveedor del bien y/o servicio

Requisición, por lo que respecta al apartado de requisición localizado en la parte superior Derecha, se manifestará colocando en el primer lugar las abreviaturas del área solicitante Y el segundo será el número del control interno de la misma. - Cualquier otro aspecto que considere importante el solicitante, como la justificación de la PROYECTO: CAMARA DE REFRIGERACION (CUARTO FRIO).

CAPACIDAD: 72 CUERPOS.

DELEGACION: CIUDAD GUZMAN.

INFORMACION TECNICA:

- CAMARA DE REFRIGERACION CONSTRUIDA CON PANEL AISLADO CON POLIURETANO A 2.5"
 PULGADAS DE ESPESOR.
- MATERIAL TIPO MODULAR CONSTRUIDOS EN PANEL AISLADO EN LOS MUROS Y TECHOS.
- DIMENSIONES INTERIORES GENERALES:

ANCHO FRENTE: 5.673 MTS.

FONDO: 5.673 MTS.

ALTURA: 3.40 MTS.

- PUERTA DE ACSESO A CAMARA DE REFRIGERACION TIPO ABATIBLE CON CHAPA DE SEGURIDAD.
- DIMENSIONES GENERALES:

ANCHO: 1.25 MTS.

ALTO: 2.25 MTS.

CRUESO: 3" PULGADAS.

- SISTEMAS DE ILUMINACION TIPO LED EN EL INTERIOR DEL CUARTO FRIO.
- SISTEMAS DE REFRIGERACION CON 2 UNIDADES DE REFRIGERACION CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES CONDENSADORAS Y UNIDADES EVAPORADORAS.
- TEMPERATURA DE OPERACIÓN RANGO 1°C A 3°C GRADOS CENTIGRADOS.
- CONTROLES DIGITALES INDICADORES DE LA TEMPERATURA INTERIOR DE LA CAMARA DE REFRIGERACION.

EQUIPAMIENTO:

- 12 RACKS FABRICADOS EN PTR CUADRADO DE ACERO INOXIDABLE ALEACION 304 DE 1 1/2" x 1 1/2" CALIBRE 11 QUE INCLUYE 10 RODILLOS DESLIZABLES (RODALAS) PARA CADA UNA DE LA CHAROLAS, ESTOS RIDLLOS DEBERAN DE SER FABRICADOS EN NAYLON EXTRADURO QUE GARANTIZE SU TRABAJO EN CONDICIONES EXTREMAS DE TEMPERATURA Y FRICCION.
- DIMENSIONES GENERALES DE RACK:
- ANCHO: 0.79 MTS.

FONDO: 1.85 MTS.

- _ ALTURA MAYOR: 3.40 MTS.
- ALTURA MENOR: 3.20 MTS.
- CAPACIDAD DE CHAROLAS POR RACK: 6 CHAROLAS.
- 72 CHAROLAS FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE ALEACION 304 CALIBRE 18, CON BORDE ANTIDERRAME Y CONTRA CANASTA DE ACERO INOXIDABLE Y TAPON DE PVC.
- DIMENSIONES GENERALES DE CHAROLA:

ANCHO: 0.70 MTS.

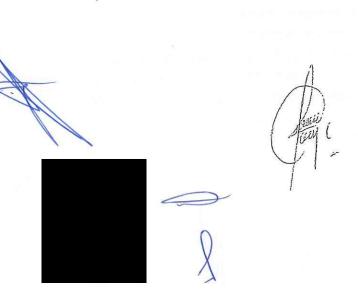
LARGO: 1.75 MTS.





EQUIPO DE MANIPULACION DE CHAROLAS:

 EQUIPO ELECTRICO E HIDRAHULICO TIPO MONTACARGA PARA EL MOVIMIENTO Y ACOMODO DE CHAROLAS.





de Ciencias Forenses Instituto Jalisciense SCIENTIA LUX IUSTITIAE L.C.P. HECTOR HUGO DÍAZ NAVARRETE.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DESCRIPCIÓN DE LA REQUISICIÓN

Fecha: Mayo 2019 Versión: 04 Código: R-COM-F027



Requisición: IJCF/DDR/ 0848/2019

	Fecha: 21 Noviembre 2019		Observaciones	mos la	Instalación de accesorios en la	Delegación Regional de	Ocotlán, garantía	contra de defectos de	fabricación de 10 años		Se anexa ficha técnica.		13						
	ha: 21 No			Requerimos la	Instalación de accesorios en l	Delegac	Ocotlán	contrac	fabricac		Se anexa								
N. 188	Fec	Unidado	Presentación	Piezas	150 N														
		Cantidae.	Califidad	10															
		Especificaciones de la Adquisición	Cámara de refrigeración construida con panel aislado con	poliuretano a 2.5" pulgadas de espesor.	muros y techos.	Dimensiones generales:	Largo: 6.43 mts.	Fondo: 4.25 mts.	Altura: 3.40 mts.	Puerta de acceso a cámara de refrigeración tino abatible	chapa de seguridad.	Dimensiones generales:	Ancho: 1.25 mts.	Alto: 2.25mts.	Grueso: 3" pulgadas.	Sistemas de iluminación tipo Led en el interior del cuarto faio	Sistemas de refrigeración con 2 unidades de refrigeración con	sus respectivas unidades condensadoras y unidades	PVanoderode
	·	Concepto	Ampliación de	espacios (rack	cámara fría	grande					***						4		1
	Drog	39 0	-;-					¥						/	1				
				0										7	1				_

Nota:

Carpacios (rack languates)

Dento del applicación de ministrativa, ellemado se servicione de servicione, se servicione, se servicione, se servicione, se servicione, se servicione, se servicione de la charactera de la charactera de la charola.

Cuanquare otro aspecto que respecto al apartado de requisición horalizado en la parte superior de la charola.

Describilitativa de la constanta de la solución de la parte superior de la charola.

Describilitativa colocado en el primer lugar las abreviaturas del área solicitante. Fabricación de 70 charolas fabricadas en acero inoxidable

contra de defectos de accesorios, garantía

Requerimos la instalación de

Piezas

70

Controles digitales indicadores de la temperatura interior de la Temperatura de operación rango 1°C A3° grados centígrados.

cámara de refrigeración.

10 racks fabricados en PTR cuadrado de acero iņoxidable .

aleación de 304 1 % " X 1 % " calibre 11

Ampliación de



DESCRIPCIÓN DE LA REQUISICIÓN

Versión: 04 Fecha: Mayo 2019 Código: R-COM-F027



	tapón en cada una de las charolas de en cada una de las charolas de en cada charola para canalización de ancho de 0.70 mts, Largo 1.80 mts. quete expansivo y fijación entre rack; coldadura. de charolas. de rack:	Para Cada una de las 10 Piezas Requerimos la	
	Vertedero coladera con 2' (pulgadas). Dos dobleces interiores fluidos. Dimensiones generales: Instalación a piso con ta por medio de unión de s Ajustes y pruebas. Equipo eléctrico e hidrán movimiento y acomodo Dimensiones generales c Ancho: 0.79 mts. Fondo: 1.90 mts. Fondo: 1.90 mts. Altura mayor: 3.40mts. Altura menor: 3.20 mts. Capacidad de charolas pi	_	
	grande Rande	espacios (rack	-
•			

Dentro del apartado de Autorización Administrativa, el llenado Será exclusivamente por el Director Administrativo y Corodinador de Compras. En casos complejos dentro del apartado de observaciones, se especificará; dentificación del proveedor del blen y/o servicio

Cualquier otro aspecto que considere importante el soficitante, como la justificación de la Requisición, por lo que respecta al apartado de requisición localizado en la parte superior Derecha, se manifestará colocando en el primer lugar las abreviaturas del área soficitante Y el segundo será el número del control interno de la misma.



Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses scientia Lux iustitiae

DESCRIPCIÓN DE LA REQUISICIÓN

Versión: 04 Fecha: Mayo 2019 Código: R-COM-F027



Solicitante

MTRA. ALHELY DEL SOCORRO MENDOZA COSIGNERNO
Directora de las Delegaciones Regionales DE JALISCO
INSTITUTO JALISCIENSE
DE CIENCIAS FORENSES
Coordinación

de Delegaciones

Autorización Administrativa

L.C.P. HEGFOR-HÜGO-DÍAZ NAVARRETE. Director Administrativo

Observaciones:

Dentro del apartado de Autorización Administrativa, el llenado Será exclusivamente por el Director Administrativo y Coordinador de Compha En casos complejos dentro del apartado de observaciones, se especificará;

- Identificación del proveedor del bien y/o servicio

- Cualquier otro aspecto que considere importante el solicitante, como la justificación de la Requisición, por lo que respecta al apartado de requisición localizado en la parte superior Derecha, se manifestará colocando en el primer lugar las abreviaturas del área solicitante Y el segundo será el número del control interno de la misma.

, PROYECTO: CAMARA DE REFRIGERACION (CUARTO FRIO).

CAPACIDAD: 70 CUERPOS.

DELEGACION: OCOTLAN.

INFORMACION TECNICA:

- CAMARA DE REFRIGERACION CONSTRUIDA CON PANEL AISLADO CON POLIURETANO A 2.5"
 PULGADAS DE ESPESOR.
- MATERIAL TIPO MODULAR CONSTRUIDOS EN PANEL AISLADO EN LOS MUROS Y TECHOS.
- DIMENSIONES INTERIORES GENERALES:

ANCHO FRENTE: 6.43 MTS.

FONDO: 4.25 MTS.

ALTURA: 3.40 MTS.

- PUERTA DE ACSESO A CAMARA DE REFRIGERACION TIPO ABATIBLE CON CHAPA DE SEGURIDAD.
- DIMENSIONES GENERALES:

ANCHO: 1.25 MTS.

ALTO: 2.25 MTS.

CRUESO: 3" PULGADAS.

- SISTEMAS DE ILUMINACION TIPO LED EN EL INTERIOR DEL CUARTO FRIO.
- SISTEMAS DE REFRIGERACION CON 2 UNIDADES DE REFRIGERACION CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES CONDENSADORAS Y UNIDADES EVAPORADORAS.
- TEMPERATURA DE OPERACIÓN RANGO 1°C A 3°C GRADOS CENTIGRADOS.
- CONTROLES DIGITALES INDICADORES DE LA TEMPERATURA INTERIOR DE LA CAMARA DE REFRIGERACION.

EQUIPAMIENTO:

- 10 RACKS FABRICADOS EN PTR CUADRADO DE ACERO INOXIDABLE ALEACION 304 DE 1 ½" x 1 ½"
 CALIBRE 11 QUE INCLUYE 10 RODILLOS DESLIZABLES (RODAJAS) PARA CADA UNA DE LA CHAROLAS,
 ESTOS RIDLLOS DEBERAN DE SER FABRICADOS EN NAYLON EXTRADURO QUE GARANTIZE SU
 TRABAJO EN CONDICIONES EXTREMAS DE TEMPERATURA Y FRICCION.
- DIMENSIONES GENERALES DE RACK:

ANCHO: 0.79 MTS.

FONDO: 1:90 MTS.

ALTURA MAYOR: 3.40 MTS.

ALTURA MENOR: 3.20 MTS.

- CAPACIDAD DE CHAROLAS POR RACK: 7 CHAROLAS.
- 70 CHAROLAS FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE ALEACIÓN 304 CALIBRE 18, CON BORDE ANTIDERRAME Y CONTRA CANASTA DE ACERO INOXIDABLE Y TAPON DE PVC.
- DIMENSIONES GENERALES DE CHAROLA:

ANCHO: 0.70 MTS.

LARGO: 1.80 MTS.



15

 \mathcal{H}

EQUIPO DE MANIPULACION DE CHAROLAS:

EQUIPO ELECTRICO E HIDRAHULICO TIPO MONTACARGA PARA EL MOVIMIENTO Y ACOMODO DE -:

A Company of a



Prog.

Concepto

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses scientia Lux iustitiae

DESCRIPCIÓN DE LA REQUISICIÓN

)



COURTE IN THE LEGGE

L.C.P. HECTOR HUGO DÍAZ NAVARRETE. Código: R-COM-F027 Versión: 04 Fecha: Mayo 2019

Fecha: 21 Noviembre 2019 Requisición: IJCF/DDR/ 0850/2019

Serre Serre Serre Serre Processes Serve Se	Note					
troe, troe i per riadi fe exclusivame@t asos complejos ntificación del alquier otro aspuisición, por lo cicha, se manifes egundo será el				~	÷	Prog.
Dentro del applitado de Autorización Administrativa, el Illena Será exclusiva pregoga de Proposición Administrativa, el Illena Será exclusiva pregoga de la portado de observaciones, el clantificación del produzo de partado de observaciones, el clantificación del produzo de Considera importante el solicita Requisición, por lo que respecta al apartado de requisición. Derecha, se manifectará colocando en el primer lugar las aby y el segundo será el número del control interno de la misma.	Ampliación de F			grande	Ampliación de espacios (rack con charolas) en cámara fría	Concepto
Dentro del applicado de Mucrización Administrativa, el Ileación 304 callibre 18, con borde antiderrame y contracanasta ser exclusivame@@Arrein@Epirol@39)negruho de el Ileado será exclusivame@@Arrein@Epirol@39)negruho de el Ileado será exclusivame@Borde del postado de requisición por la pertide que considere importante el solicitante, como la putilización de la charola. Derecha, se manifestará colocando en el primer lugar las abeviaturas del área solicitante Y el segundo será el número del control interno de la misma.	Controles digitales indicadores de la temperatura interior de la cámara de refrigeración. 14 racks fabricados en PTR cuadrado de acero inoxidable aleación de 304 1 ½ " X 1 ½ " calibre 11 Fabricación de 70 charolas fabricadas en acero inoxidable	Grueso: 3" pulgadas. Sistemas de iluminación tipo Led en el interior del cuarto frio. Sistemas de refrigeración con 2 unidades de refrigeración con sus respectivas unidades condensadoras y unidades evaporadoras:	chapa de seguridad. Dimensiones generales: Ancho: 1.25 mts. Alto: 2.25mts.	Dimensiones generales: Ancho frente: 5.87 mts. Fondo: 5.60 mts. Altura: 2.87 mts.	Cámara de refrigeración construida con panel aislado con poliuretano a 2.5" pulgadas de espesor: Material tipo modular construidos en panel aislado en los muros y techos.	Especificaciones de la Adquisición
. 70		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			Cantidad 14	-
Piezas	O SM				Presentación	Unidada
Requerimos la instalación de accesorios, garantía contra de defectos de	21		Se anexa ficha técnica.	Delegación Regional de Magdalena, garantía contra de defectos de fabricación de 10 años.	Observaciones Requerimos la instalación de accesorios en la	
	>			(1		_

N N N



Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses scientia Lux Iustitiae

DESCRIPCIÓN DE LA REQUISICIÓN

DUMESTATIO OFFITTION

Código: R-COM-F027 Versión: 04 Fecha: Mayo 2019

	accesorios, garantía contra de defectos de fabricación de 10 años.		<u> </u>	que garantice su trabajo en condiciones extremas de temperatura y fricción.	cámara fría grande	
	Requerimos la instalación de	Piezas	Ţ	charolas. Estos rodillos deberán de ser fabricados en pulon outro de las	espacios (rack con charolas) en	
		2	20	Rodillos deslizables (rodajas) de nylon para cada una de las	Ampliación de	
				Ancho: 0.70 mts. Largo: 1.75 mts.		
0			E	Dimensiones generales de charola:		81
				Altura menor: 2.60 mts.		·
_				Altura mayor: 2.80mts.		
				Fondo: 1.90 mts.		
				Ancho: 0.79 mts.		
		19		Dimensiones generales de rack:		
-	7.5		***	movimiento y acomodo de charolas.		
				Equipo eléctrico e hidráulico tipo monta carga para el		
-			100	Ajustes y pruebas.		
			0 8 522	por medio de unión de soldadura.		
	N. N		(8)	Instalación a piso con taguete expansivo y finción pater		
				Dimensiones generales: ancho de 0.70 mts. Largo 1.75 mts.		
				Dos dobleces interiores en cada charola para canalización de fluidos.		
•	fabricación de 10 años.			2'(pulgadas).		
				Vertedero coladera con tapón en cada una de las charolas de	grande	

Dentro del apartado de Autorización Administrativa, el llenado Será exclusivamente por el Director Administrativo y Coordinador de Compras, En casos complejos dentro del apartado de observaciones, se especificara; -Identificación del proveedor del bien y/o servicio

-Cualquier otro aspecto que considere importante el solicitante, como la justificación de la Requisición, por lo que respecta al apartado de requisición localizado en la parte superior Derecha, se manifestará colocando en el primer jugar las abreviaturas del área solicitante

Y el segundo será el número del control interno de la misma.



DESCRIPCIÓN DE LA REQUISICIÓN

Jalisco SOUTH OR STATES

Código: R-COM-F027 Versión: 04

Fecha: Mayo 2019

Solicitante

MTRA: ALHELY DEL SOCORRO MENDOZA COSIO

PODER KLEGUTIVO
INSTITUTO JALISCIENSE
DE CIENCIAS FORENSES Belagacionas Regionales SE JALIERO ORREIBOSO

Autorización Administrativa

L.C.P. HEGIOR HUGO DÍAZ NAVARRETE -Director Administrativo

Observaciones:

Dentro del apartado de Autorización Administrativa, el llenado Será exclusivamente por el Director Administrativo y Coordinador de Compras.

En casos complejos dentro del apartado de observaciones, se específicará;

Identificación del proveedor del bien y/o servicio

Y el segundo será el número del control Interno de la misma. - Cualquier otro aspecto que considere importante el solicitante, como la justificación de la Requisición, por lo que respecta al apartado de requisición localizado en la parte superior Derecha, se manifestarà colocando en el primer lugar las abreviaturas del área solicitante

PROYECTO: CAMARA DE REFRIGERACION (CUARTO FRIO).

CAPACIDAD: 70 CUERPOS.

DELEGACION: MAGDALENA.

INFORMACION TECNICA:

CAMARA DE REFRIGERACION CONSTRUIDA CON PANEL AISLADO CON POLIURETANO A 2.5" PULGADAS DE ESPESOR.

- MATERIAL TIPO MODULAR CONSTRUIDOS EN PANEL AISLADO EN LOS MUROS Y TECHOS.
- DIMENSIONES INTERIORES GENERALES:

ANCHO FRENTE: 5,87 MTS.

FONDO: 5.60 MTS.

ALTURA: 2.87 MTS.

- PUERTA DE ACSESO A CAMARA DE REFRIGERACION TIPO ABATIBLE CON CHAPA DE SEGURIDAD.
- DIMENSIONES GENERALES:

ANCHO: 1.25 MTS.

ALTO: 2.25 MTS.

CRUESO: 3" PULGADAS.

- SISTEMAS DE ILUMINACION TIPO LED EN EL INTERIOR DEL CUARTO FRIO.
- SISTEMAS DE REFRIGERACION CON 2 UNIDADES DE REFRIGERACION CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES CONDENSADORAS Y UNIDADES EVAPORADORAS.
- TEMPERATURA DE OPERACIÓN RANGO 1°C A 3°C GRADOS CENTIGRADOS.
- CONTROLES DIGITALES INDICADORES DE LA TEMPERATURA INTERIOR DE LA CAMARA DE REFRIGERACION.

EQUIPAMIENTO:

- 14 RACKS FABRICADOS EN PTR CUADRADO DE ACERO INOXIDABLE ALEACION 304 DE 1 ½" x 1 ½"
 CALIBRE 11 QUE INCLUYE 10 RODILLOS DESLIZABLES (RODAJAS) PARA CADA UNA DE LA CHAROLAS,
 ESTOS RIDLLOS DEBERAN DE SER FABRICADOS EN NAYLON EXTRADURO QUE GARANTIZE SU
 TRABAJO EN CONDICIONES EXTREMAS DE TEMPERATURA Y FRICCION.
- DIMENSIONES GENERALES DE RACK:

ANCHO: 0.79 MTS.

FONDO: 1.90 MTS.

ALTURA MAYOR: 2.80 MTS.

ALTURA MENOR: 2.60 MTS.

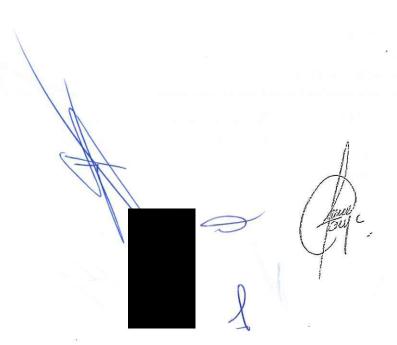
- CAPACIDAD DE CHAROLAS POR RACK: 5 CHAROLAS.
- 70 CHAROLAS FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE ALEACION 304 CALIBRE 18, CON BORDE ANTIDERRAME Y CONTRA CANASTA DE ACERO INOXIDABLE Y TAPON DE PVC.
- DIMENSIONES GENERALES DE CHAROLA:

ANCHO: 0.70 MTS.

LARGO: 1.75 MTS.

EQUIPO DE MANIPULACION DE CHAROLAS:

• EQUIPO ELECTRICO E HIDRAHULICO TIPO MONTACARGA PARA EL MOVIMIENTO Y ACOMODO DE CHAROLAS.





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES,

DR. JESÚS MARIO RIVAS SOUZA

COMITÉ DE ADQUISICIONES

"BASES"

Licitación Pública Local IJCF-DD-LPL036/2019 Con Concurrencia del Comité y tiempo recortado.

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE REFIRGERACIÓN PARA DELEGACIONES"

Segunda vuelta



IJCF-DD- LPL036/2019 Página 1 | 39 A SUNDAN



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 69 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado los artículos 1, 2, 3, 55 fracción II, 61 numeral 2 y de más aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y también lo correspondiente a su Reglamento; el Instituto Jalisciense de Ciencias Dr. Jesús Mario Rivas Souza en coordinación con su Comité de Adquisiciones, constituidos en Unidad Centralizada de Compras, ubicada en la calle Batalla de Zacatecas número 2395, Fraccionamiento Revolución, C.P. 45580 en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con número telefónico 3030 9400; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante la Licitación Pública Local, IJCF-CI-LPL036/2019 con Concurrencia del Comité para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE REFIRGERACIÓN PARA DELEGACIONES", segunda vuelta, con tiempo recortado en lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", el cual se llevará a cabo con Recurso Estatal del Ejercicio 2019 de las partidas 5000, de conformidad a lo establecido en las siguientes:

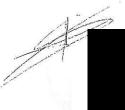
BASES

Para los fines de estas "BASES", se entenderá por:

"BASES" O	Fo allowed a local to the
	Es el llamado a los interesados a participar en determinado
"CONVOCATOR	procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las
IA"	condiciones y requisitos de participación.
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones del IJCF
"CONTRALORÍA	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con
"	domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana.
	Teléfono 01-(33)1543-9470
""	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen
"CONTRATO"	recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las
	mismas.
"CONVOCANTE	El ente público que a través del área requirente y la unidad
33	centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición
	y enajenación de bienes en los términos de la "LEY".
"DEPENDENCIA	
REQUIRENTE"	Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza. (IJCF)
"DIDECCIÁ!	00020. (1001)
"DIRECCIÓN	Dirección General del Instituto Jelia de la como en
	Dirección General del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses
"DIRECCIÓN"	Dirección de Administración



IJCF-DD-12036/2019 Ragina 2 | 39





"DOMICILIO"	Dentro de las instalaciones del IJCF, en la calle Batalla de Zacatecas número 2395, Fraccionamiento Revolución, C.P. 45580 en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con número telefónico 3030 9400
"FALLO" o "RESOLUCIÓN"	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
"I.V.A."	Impuesto al Valor Agregado.
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"PARTICIPANTE" " O "LICITANTE"	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
"PROCEDIMIEN TO DE ADQUISICIÓN"	Licitación Pública Local, IJCF-CI-LPL036/2019 con Concurrencia del Comité para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE REFIRGERACIÓN PARA DELEGACIONES" con tiempo recortado.
"PROPUESTA" O "PROPOSICIÓN "	La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES"
"PROVEEDOR" O "CONTRATISTA "	"PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
"REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"RESOLUCIÓN" O "FALLO"	Documento que emite el "COMITÉ", por el cual determina el o los proveedores adjudicados de cada procedimiento, posterior a la revisión de los análisis correspondientes
	Registro Estatal Único de proveedores y Contratistas del Estado de
"RUPC"	Jalisco. Sistema Estatal de Compras Gubernamentales y Obra Pública.

Jalisco

IJCF-DD- LPL036/2019

Página 3 de 39



CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUCAR
Publicación de "CONVOCATORIA"/"BA SES"	04 de diciembre de 2019	A partir de las 14:00 horas	Portal de Compras del IJCF
Recepción de preguntas	05 de diciembre 2019	Hasta las 14:00 horas	A través de los correos electrónicos laura.castellanos@j alisco.gob.mx y luzlunaleon@hotmai l.com
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	06 de diciembre del 2019	De las 10:00 a las 11:25 horas	En el "DOMICILIO".
Acto de Junta Aclaratoria	06 de diciembre del 2019	A partir de las 11:30 horas	En el "DOMICILIO".
Registro para la Presentación de Propuestas.	09 de diciembre del 2019	De las 08:00 a las 08:55 horas	Av. Unión #292, esq. c Guadalupe Zuno, Col. Deitz Gdl, Jalisco
Presentación y Apertura de propuestas.	09 de diciembre del 2019	A partir de las 09:00 horas	Av. Unión #292,esq. J Guadalupe Zuno, Col. Deitz Gdl, Jalisco
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas.		A través de los correos electrónicos laura.castellanos@j alisco.gob.mx y luzlunaleon@hotmai l.com

STIP Jalisco

IJCF-DD- LPL036/2019 Página 4 | 39









ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE REFIRGERACIÓN PARA DELEGACIONES", segunda vuelta con tiempo recortado, conforme a las características señaladas en el ANEXO 1, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes "BASES", dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los "PARTICIPANTES" podrán proponer servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera presencial de acuerdo al calendario de actividades.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes "BASES", y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el "CONTRATO". Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la firma del contrato y bajo la estricta responsabilidad del "PROVEEDOR", quien se asegurará de su adecuada recepción del servicio hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la "DEPENDENCIA REQUIRENTÉ".

Se considerará que el "PROVEEDOR" ha entregado los servicios, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", una vez que en la factura y en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" y se recabe constancia de recepción de los servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable. En caso de que se trate de Tecnologías de la Información y Comunicación, el Oficio de recepción de bienes a entera satisfacción deberá tener el visto bueno de la Coordinación de Informática.

3. PAGO.

El pago se efectuará en 1 una sola exhibición, conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes "BASES", y dentro de los 20 días hábiles posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en el "IJCF", de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

Documentos para pago parcial o total.

Original y copia de la factura, a nombre del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, con domicilio en la calle Batalla de Zacatecas número 2395, Fraccionamiento Revolución, C.P. 45580 en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con número telefónico 3030 9400,R.F.C. IJCF, validada por la Dependencia.

b. Original de la Orden de compra, en caso de parcialidad solo Copia, y original de la última

parcialidad (en caso de generarse).





IJCF-DD- LPL036/2019 Página 5 | 39



Original del anexo de entregas, en caso de parcialidad solo copia (en caso de generarse).

Copia del Acta de "RESOLUCIÓN" o "FALLO".

e. 1 copia del "CONTRATO".

Original del oficio de Recepción del Servicio a entera satisfacción.

g. 1 copia de la garantía de cumplimiento de "CONTRATO", mediante fianza del 10% del monto adjudicado, a nombre del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, con domicilio en la calle Batalla de Zacatecas número 2395, Fraccionamiento Revolución, C.P. 45580 en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con número telefónico 3030 9400, en caso de

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el

Es requisito indispensable para el pago, que el "PROVEEDOR" realice la entrega de la garantía de cumplimiento del "CONTRATO" de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los "LICITANTES", será bajo la condición de precios fijos hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los "PARTICIPANTES" dan por aceptada esta condición.

3.2. Impuestos y derechos

El/IJCF, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las "PROPUESTAS" y en las facturas.

OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas "BASES", con firma autógrafa, así como la



IJCF-DD- LPL036/2019 Página 6 | 39







copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.

- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes "BASES", ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el "PARTICIPANTE" se encontrara dado de baja o no registrado en el "RUPC", como lo establece el artículo 17 de la "LEY", deberá realizar su alta en el término de 72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del "REGLAMENTO", a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del "CONTRATO". La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse "CONTRATO" alguno, por lo que, no se celebrará "CONTRATO" con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la "LEY", así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su "REGLAMENTO"; para ello deberán de acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en la Secretaría de Administración.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el "CONTRATO" en los formatos, términos y condiciones que la Dirección Jurídica del IJCF establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes "BASES", el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los "PARTICIPANTES" no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los "LICITANTES" que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la "DIRECCIÓN", en el "DOMICILIO", de manera física y firmada por el representante legal del "PARTICIPANTE", de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones y de manera digital en formato Word, como lo marca el calendario, de

IJCF-DD- LPL036/2019
Página 7 | 39

como lo marca el calendario,



conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la "LEY", 63, 64 y 65 de su "REGLAMENTO".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus "BASES" y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la "CONVOCANTE".

Las solicitudes de aclaraciones y las preguntas por parte de los participantes interesados se recibirán como lo marca el Calendario de Actividades, en el formato definido en el Anexo de solicitud de aclaraciones del presente documento, de manera personal en el DOMICILIO del Organismo o mediante su entrega en el correo electrónico del titular de la Unidad Centralizada de Compras:

Nombre del titular:

Laura Elizabeth González Castellanos

Domicilio:

Coordinación de Compras del IJCF

Teléfono:

Tel. 3030 9412

Correo Electrónico:

laura.castellanos@jalisco.gob.mx y

luzlunaleon@hotmail.com

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la "CONVOCANTE" no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo de conformidad con el Calendario de Actividades en el "DOMICILIO" de la presente convocatoria.

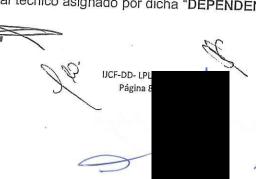
El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo como lo marca el Calendario de Actividades en el "DOMICILIO" de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

VISITA DE VERIFICACION.

Si el proveedor participante así lo requiere, podrá solicitar una visita para ver el equipo, siendo acompañado del personal técnico asignado por dicha "DEPENDENCIA REQUIRENTE", con el fin







de que se asegure la existencia de las mejores condiciones de adquisición en todos aquellos puntos o temas que la propia "DEPENDENCIA REQUIRENTE" exponga.

La organización y facilidades para las visitas se acordarán con la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" y cada uno de los representantes legales que acudan al acto de presentación de propuestas técnicas.

En estas visitas se podrá aplicar un cuestionario para verificar: capacidad productiva, finanzas, recursos humanos entre otras. Como resultado de este cuestionario, se obtendrá una calificación numérica que será parte de los criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación.

Las empresas que se encuentren localizadas fuera del Área Metropolitana de Guadalajara, deberán cubrir el costo de los viáticos del personal que se asigne para realizar dichas visitas.

Será motivo de desechamiento de las "PROPUESTAS" de aquellos "PARTICIPANTES" que, una vez determinada la necesidad de la visita de campo, se nieguen a ella o aceptándola, obstaculicen su desarrollo, lejos de otorgar las facilidades para que se lleve a cabo.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "LEY", el "PARTICIPANTE" deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "DIRECCIÓN GENERAL" en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que la "CONVOCANTE" solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "PARTICIPANTE", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de <u>un sobre cerrado</u> el cual deberá contener <u>en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"</u>. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el "PARTICIPANTE" deberá presentar una sola propuesta.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. La propuesta deberá estar dirigida a la "COORDINACIÓN DE COMPRAS" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- g. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- h. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.

i. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.

TÎ Jalisco

IJCF-DD- LPL036/2019 Página 9 | 39 4



8. MUESTRAS FÍSICAS.

No se requiere muestras físicas.

- 9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
 - 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo como se establece en el Calendario de Actividades.

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará y cerrará de conformidad con el Calendario de Actividades, en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES" junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.

Cualquier "PROVEEDOR" que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a. Anexo 2 (Propuesta Técnica).
- b. Anexo 3 (Propuesta económica)
- c. Anexo 4 (Carta de Proposición).
- d. Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.
- g. Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2019.
- h. Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:
 - 1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo;
 - 2. Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.
- i. Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).
- j. Anexo 11 Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)

JOLISCO
SONIEND DEL ESTADO

IJCF-DD- LPL036/2019 Página 11 | 39

NO)



aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7 de estas "BASES";

i. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE"

para su análisis, constancia de los actos y posterior "FALLO";

j. En el supuesto de que algún "PARTICIPANTE" no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

Si por cualquier causa el "COMITÉ" no cuente con quórum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los "PARTICIPANTES" que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "COMITÉ", quedando a resguardo del Secretario del "COMITÉ" junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los "PARTICIPANTES" el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", se adjudicará a un "PARTICIPANTE".

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la "LEY", en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su "REGLAMENTO", en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como criterio de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la "CONVOCANTE" (PROPUESTA TÉCNICA) y oferte el precio más bajo (PROPUESTA ECONÓMICA), considerando los criterios establecidos en la propia "LEY", en este supuesto, la "CONVOCANTE" evaluará al menos las dos "PROPUESTAS" cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Para la evaluación, se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la "LEY" y en el artículo 69 del "REGLAMENTO", en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la "LEY", el "IJCF" o el "COMITÉ", según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados,



IJCF-DD- LPL036/2019 Página 13 | 39 J- 4/A

1



La presentación de datos falsos.

g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios objeto del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

h. Si se acredita que al "PARTICIPANTE" que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.

i. Si el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.

j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.

k. Cuando el "PARTICIPANTE" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "CONVOCANTE", en caso de que ésta decida realizar visitas.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la "LEY" y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.

b. Cuando se advierta que las "BASES" difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.

c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.

- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la "CONVOCANTE" presuma que ninguno de los "PARTICIPANTES" podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la "CONTRALORÍA" con motivo de inconformidades; así como por la "DIRECCIÓN", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los "PARTICIPANTES".

14. DECLARACIÓN DE "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" DESIERTO.

El COMITÉ", podrá declarar parcial o totalmente desierto el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY" o los supuestos que a continuación se señalan:

Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas

IJCF-DD- LPL036/2019 Página 15 | 39



- g. Hacer o facultar a personal del "IJCF" para que se hagan las visitas de inspección en caso de ser necesarias a las instalaciones de los "PARTICIPANTES", con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su "RESOLUCIÓN" sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los "PROVEEDORES", con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes "BASES"; y
- Demás descritas en el artículo 24 de la "LEY".

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la "LEY", las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "RESOLUCIONES" que son emitidas por el "COMITÉ" de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los "LICITANTES" y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

17. FIRMA DEL "CONTRATO".

El "PARTICIPANTE" adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el "CONTRATO" en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN", conforme al numeral 15 de las presentes "BASES". Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del "CONTRATO", esto de conformidad con el artículo 76 de la "LEY". El "CONTRATO" podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la "LEY".

La persona que deberá acudir a la firma del "CONTRATO" tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El "CONTRATO" deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección Jurídica del "IJCF", mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes "BASES", el Anexo 1 y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado.

Si el interesado no firma el "CONTRATO" por causas imputables al mismo, el "IJCF" por conducto de la "COORDINACIÓN DE COMPRAS", sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el "CONTRATO" al "PARTICIPANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un "PARTICIPANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.





IJCF-DD- LPL036/2019 Página 17 | 39

leva sesión de menor



d. En caso de rescisión del "CONTRATO" por parte del "IJCF" por cualquiera de las causas previstas en las presentes "BASES" o en el "CONTRATO".

22. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso que el "PROVEEDOR" tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada del "IJCF" y/o la "DEPENDENCIA REQUIRENTE", se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA	
(NATURALES)	PARCIALIDAD/TOTAL	
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento	
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento	
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento	
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio del "IJCF"	

23. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el "PROVEEDOR" sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, el "IJCF" podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por el "IJCF" o la "DEPENDENCIA REQUIRENTE", lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

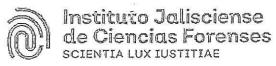
En caso de que el servicio prestado por el "PROVEEDOR" sea falto de calidad en general, no se presente con los servicios, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, el "IJCF" podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

24. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.



IJCF-DD- LPL036/2019 Página 19 | 39 4



"Licitación Pública Local IJCF-CI-LPL036/2019 con Concurrencia del Comité para la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE REFIRGERACIÓN PARA DELEGACIONES, con tiempo recortado"

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 7	Document o que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	ennega
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	f)	
Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2019.	g)	
 Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social: 1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo; 2 Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo. 	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	

IJCF-DD- LPL036/2019

Página 21 | 39

Jalisco



"Licitación Pública Local IJCF-CI-LPL036/2019 con Concurrencia del Comité para la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE REFIRGERACIÓN PARA DELEGACIONES, con tiempo recortado y segunda vuelta"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.
TO JALISCIENCE DE CIENCIAS FORENSES

INSTITUTO JALISCIENCE DE CIENCIAS FORENSES PRESENTE.

AT'N: Lic. Laura Elizabeth González Castellanos Coordinadora de Compras del IJCF

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder

J.



IJCF-DD- LPL036/2019 Página 23 | 39

0

7



"Licitación Pública Local IJCF-DD-LPL036/2019 con Concurrencia del Comité para la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE REFIRGERACIÓN PARA DELEGACIONES, con tiempo recortado y segunda vuelta"

Guadalajara Jalisco, a	de	de 2019.
------------------------	----	----------

(PROPUESTA TÉCNICA)

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características

NOTA: Se deberá realizar el desglose a <u>detalle</u> del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en <u>formato libre.</u>

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

J.



10-

IJCF-DD- LPL036/2019 Página 25 | 39

Æ)



"Licitación Pública Local IJCF-DD-LPL036/2019 con Concurrencia del Comité para la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE REFIRGERACIÓN PARA DELEGACIONES, con tiempo recortado y segunda vuelta"

CARTA DE PROPOSICIÓN

	Guadalajara Jalisco, a	de	del 2019
INSTITUTO JALISCIENCE DE CIENCIAS FOR	ENSES)\-	
PRESENTE			

AT'N: Lic. Laura Elizabeth González Castellanos Coordinadora de Compras del IJCF

En atención al procedimiento de "Licitación Pública Local IJCF-CI-LPL035/2019 con Concurrencia del Comité para la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE REFIRGERACIÓN PARA DELEGACIONES, con tiempo recortado". (En lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.
- 3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por el IJCF, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
- 4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las "BASES" de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.

5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre

IJCF-DD-LPL036/2019

IJCF-DD-LPL036/2019 Página 27 | 39

D



"Licitación Pública Local IJCF-DD-LPL036/2019 con Concurrencia del Comité para la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE REFIRGERACIÓN PARA DELEGACIONES, con tiempo recortado y segunda vuelta"

Guadalajara Jalisco, a	de	del 2019
------------------------	----	----------

ACREDITACIÓN

INSTITUTO JALISCIENCE DE CIENCIAS FORENSES PRESENTE.

AT'N: Lic. Laura Elizabeth González Castellanos Coordinadora de Compras del IJCF

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de Licitación Pública Local IJCF-CI-LPL035/2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ", así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :

No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)

No. de Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)

Municipio o Delegación:

Teléfono (s):

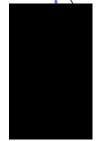
Teléfono (s):

Correo Electrónico:

Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)

IJCF-DD- LPL036/2019 Página 29 | 43





29 | 43



"Licitación Pública Local IJCF-DD-LPL036/2019 con Concurrencia del Comité para la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE REFIRGERACIÓN PARA DELEGACIONES, con tiempo recortado y segunda vuelta"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a _	de	del 2019.
--------------------------	----	-----------

INSTITUTO JALISCIENCE DE CIENCIAS FORENSES PRESENTE.

AT'N: Lic. Laura Elizabeth González Castellanos Coordinadora de Compras del IJCF

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local IJCF-CI-LPL036/2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE REFIRGERACIÓN PARA DELEGACIONES", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "PROVEEDOR" (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del IJCF, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "PARTICIPANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

IJCF-DD- LPL036/2019 Página 31 | 43

SER Jalisco

D

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
- 3 Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
- Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

5 Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.







IJCF-DD- LPL036/2019 Página 33 | 43



>



4

D



"Licitación Pública Local IJCF-DD-LPL036/2019 con Concurrencia del Comité para la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE REFIRGERACIÓN PARA DELEGACIONES, con tiempo recortado y segunda vuelta"

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

INSTITUTO JALISCIENCE DE CIENCIAS FORENSES PRESENTE.

AT'N: Lic. Laura Elizabeth González Castellanos Coordinadora de Compras del IJCF

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

1

IJCF-DD- LPL036/2019 Página 35 | 43











"Licitación Pública Local IJCF-DD-LPL036/2019 con Concurrencia del Comité para la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE REFIRGERACIÓN PARA DELEGACIONES, con tiempo recortado y segunda vuelta"

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a __ de ___ del 2019.

INSTITUTO JALISCIENCE DE CIENCIAS FORENSES PRESENTE.

AT'N: Lic. Laura Elizabeth González Castellanos Coordinadora de Compras del IJCF

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local IJCF-DD-LPL036/2019 con concurrencia del "COMITÉ" ""ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE REFIRGERACIÓN PARA DELEGACIONES" por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, que el "PROVEEDOR" (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

J.

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

Jw.

/

IJCF-DD- LPL036/2019 Página 37 | 43



S

15

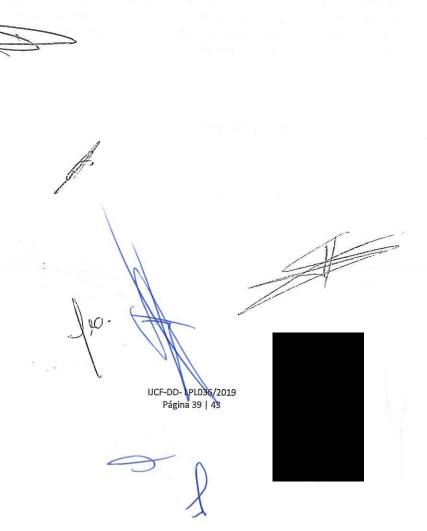


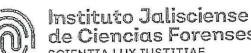


EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINO

S DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.





70 CHAROLAS FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE ALEACION 304 CALIBRE 18, CON BORDE ANTIDERRAME Y CONTRA CANASTA DE ACERO INOXIDABLE Y TAPON DE PVC.

DIMENSIONES GENERALES DE CHAROLA:

ANCHO: 0.70 MTS. LARGO: 1.80 MTS.

EQUIPO DE MANIPULACION DE CHAROLAS:

EQUIPO ELECTRICO E HIDRAHULICO TIPO MONTACARGA PARA EL MOVIMIENTO Y ACOMODO DE CHAROLAS.

PROYECTO: CAMARA DE REFRIGERACION (CUARTO FRIO).

CAPACIDAD: 70 CUERPOS.

DELEGACION: MAGDALENA.

INFORMACION TECNICA:

- CAMARA DE REFRIGERACION CONSTRUIDA CON PANEL AISLADO CON POLIURETANO A 2.5" PULGADAS DE ESPESOR.
- MATERIAL TIPO MODULAR CONSTRUIDOS EN PANEL AISLADO EN LOS MUROS Y TECHOS.
- **DIMENSIONES GENERALES:**

LARGO: 6.0 MTS.

FONDO: 5.83 MTS.

ALTURA: 2.87 MTS.

- PUERTA DE ACSESO A CAMARA DE REFRIGERACION TIPO ABATIBLE CON CHAPA DE SEGURIDAD.
- **DIMENSIONES GENERALES:**

ANCHO: 1.25 MTS.

ALTO: 2.25 MTS.

GRUESO: 3" PULGADAS.

- SISTEMAS DE ILUMINACION TIPO LED EN EL INTERIOR DEL CUARTO FRIO.
- SISTEMAS DE REFRIGERACION CON 2 UNIDADES DE REFRIGERACION CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES CONDENSADORAS Y UNIDADES EVAPORADORAS.
- TEMPERATURA DE OPERACIÓN RANGO 1°C A 3°C GRADOS CENTIGRADOS.

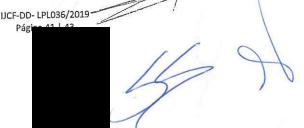
CONTROLES DIGITALES INDICADORES DE LA TEMPERATURA INTERIOR DE LA CAMARA DE

Pági

REFRIGERACION.











CRUESO: 3" PULGADAS.

- SISTEMAS DE ILUMINACION TIPO LED EN EL INTERIOR DEL CUARTO FRIO.
- SISTEMAS DE REFRIGERACION CON 2 UNIDADES DE REFRIGERACION CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES CONDENSADORAS Y UNIDADES EVAPORADORAS.
- TEMPERATURA DE OPERACIÓN RANGO 1°C A 3°C GRADOS CENTIGRADOS.
- CONTROLES DIGITALES INDICADORES DE LA TEMPERATURA INTERIOR DE LA CAMARA DE REFRIGERACION.

EQUIPAMIENTO:

- 12 RACKS FABRICADOS EN PTR CUADRADO DE ACERO INOXIDABLE ALEACION 304 DE 1 ½" x 1 ½" CALIBRE 11 QUE INCLUYE 10 RODILLOS DESLIZABLES (RODAJAS) PARA CADA UNA DE LA CHAROLAS, ESTOS RIDLLOS DEBERAN DE SER FABRICADOS EN NAYLON EXTRADURO QUE GARANTIZE SU TRABAJO EN CONDICIONES EXTREMAS DE TEMPERATURA Y FRICCION.
- DIMENSIONES GENERALES DE RACK:

ANCHO: 0.79 MTS. FONDO: 1.85 MTS.

ALTURA MAYOR: 3.40 MTS. ALTURA MENOR: 3.20 MTS.

- CAPACIDAD DE CHAROLAS POR RACK: 6 CHAROLAS.
- 72 CHAROLAS FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE ALEACION 304 CALIBRE 18, CON BORDE ANTIDERRAME Y CONTRA CANASTA DE ACERO INOXIDABLE Y TAPON DE PVC.
- DIMENSIONES GENERALES DE CHAROLA:

ANCHO: 0.70 MTS. LARGO: 1.75 MTS.

EQUIPO DE MANIPULACION DE CHAROLAS:

 EQUIPO ELECTRICO E HIDRAHULICO TIPO MONTACARGA PARA EL MOVIMIENTO Y ACOMODO DE CHAROLAS.

> IJCF-DD- LPL036/2019 Página 43 / 43

4

(D)





ANEXO 3 PROPUESTA ECONÓMICA

"Licitación Pública Local IJCF-DD-LPL036/2019 con Concurrencia del Comité para la ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE REFRIGERACION PARA DELEGACIONES, con tiempo recortado"

ISTITUTO JALISCIENCE DE CIENCIAS FORENSES RESENTE.

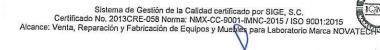
Guadalajara, Jalisco, a 09 de diciembre del 2019.

Cantidad	Unidad de Medida	Artícu lo	Descripción	Precio Unitario	Importe
		10 th 80 cm	SEDE MAGDALENA JALISCO Cámara De Conservación Para Cadáveres Cuarto Frio Con Racks Y Charolas Para 70 Cuerpos Dimensiones generales: 5.87 metros de frente x 5.60 metros de fondo x		
		\ \	2.57 metros de alto. Cámara fabricada con paneles prefabricados a base de poliuretano de alta densidad 40 kg/m3, de 2.5" de espesor, cara interna y externa en lamina pintro alum color blanco poliéster Incluye:		
1	PZA	Cámara De Conser vación Para Cadáve res	Perfiles de Ensamble: Externos e internos: Perfiles fabricados en lamina Pintro-Alum Sellado de Cámara con silicón de poliuretano anti-bacterial color blanco en uniones de cámara, techo-muro, muro-muro y muro-piso Puerta de acceso abatible, fabricada en lamina pintro, con protección anti-impactos, con chapa de seguridad.	\$ 1'604, 312.00	\$ 1′604, 312.00
R.F.C. ATED8	omas del Tapas	.V.	con herraje para uso pesado dimensiones generales: 1.25 metros de frente x 2.25 metros de altura, 3" de espesor. Iluminación por medio de lámparas tipo capelo con tecnología Led y protección metálica, que garantizan una buena luminosidad y operación, que resiste bajas temperatura. Sistema de Refrigeración primario y de respaldo que garantiza una temperatura de 1°C a 6°C, con		

Azucena #670 Col. Lomas del Tapatío C.P. 45588 Tlaquepaque, Jalisco México Tel. (33) 3659 8148 / 3666 6927

www.equiponovatech.com E-mail: ventas@equiponovatech.com







variabilidad de ±2°C en el interior de la cámara.

Suministro e instalación de panel de control: Gabinete fabricado en acero inoxidable tipo AISI 304 grado sanitario, montado en la parte exterior de la cámara con control de temperatura digital e indicador que muestra la temperatura del interior de la cámara.

INCLUYE:

Armado e instalación en sitio designado por el usuario Pruebas de funcionamiento y desempeño de enfriamiento Guía Mecánica de instalación de servicios

Planos de diseño y construcción
Diagrama eléctrico del sistema de
refrigeración y lámparas
Requerimientos que debe de tener el
área para su instalación los cuales son
responsabilidad del cliente:
Piso libre y nivelado, acometida
eléctrica a "pie" de las unidades
condensadoras, así como drenaje con
coladera cerca del cuarto frio para
desalojo de agua condensada de los
evaporadores

Fabricación en instalación 14 racks para 5 charolas móviles cada uno para un total de 70 plazas incluye:

14 racks fabricados en PTR cuadrado de acero inoxidable aleación tipo 304 de 1½" x 1½" pulgadas, calibre 11, electrosoldados con sistema TIG, el cual incluye 10 rodillos deslizables (ruedas) en cada uno de las plazas de las charolas estos rodillos son fabricados en nylon extra duro que están garantizados para trabajar en condiciones extremas de temperatura y fricción

dimensiones generales del rack: frente 79 cm

fondo 190 cm

altura mayor parte frente 280 cm altura menor parte trasera 260 cm espacio entre charolas 35 cm

Azucena #670 Col. Lomas del Tapatío C.P. 45588 Tlaquepaque, Jalisco México

Tel. (33) 3659 8148 / 3666 6927 www.equiponovatech.com E-mail: ventas@equiponovatech.com



Avante Tecnología S.A. de C.V.

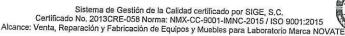
R.F.C. ATEOBO303FGI

Azudena No. 670 Coi. Jomas del Tapatio.

C.P. 45588, Tlaquepaque, Jal









	-11-12-40-A1-PH-12-20-10-0-0-1	**G***********************************		JUI/13./1. L	JL C.V.
			70 charolas para cadáveres fabricada en acero inoxidable tipo 304 calibre 18 con borde anti derrame y contra canasta con tapón de PVC dimensiones generales de charolas ancho 70 cm largo 175 cm MARCA: NOVATECH	s 3	
			MODELO: CDVA-70 SEDE OCOTLAN JALISCO		
			Cámara De Conservación Para Cadáveres Cuarto Frio Con Racks Y Charolas Para 70 Cuerpos Dimensiones generales: 6.43 metros de frente x 4.25 metros de fondo x 3.40 metros de alto. Cámara fabricada con paneles prefabricados a base de poliuretano de alta densidad 40 kg/m3, de 2.5" de espesor, cara interna y externa en		TEXT to the second of the seco
			lamina pintro alum color blanco poliéster	-	
			Incluye: Perfiles de Ensamble: Externos e internos: Perfiles fabricados en lamina Pintro-Alum		*
1.	PZA	Cámara	Sellado de Cámara con silicón de poliuretano anti-bacterial color blanco en uniones de cámara, techo-muro, muro-muro y muro-piso Puerta de acceso abatible, fabricada	A 1 (a 2)	
		De Conser vación Para Cadáve	en lamina pintro, con protección anti- impactos, con chapa de seguridad, con herraje para uso pesado dimensiones generales: 1.25 metros de frente x 2.25 metros de altura, 3" de	\$ 1′604, 312.00	\$ 1'604, 312.00
		res	espesor. Iluminación por medio de lámparas tipo capelo con tecnología Led y protección metálica, que garantizan una buena luminosidad y operación		
			que resiste bajas temperatura. Sistema de Refrigeración primario y de respaldo que garantiza una		
			temperatura de 1°C a 6°C, con variabilidad de ±2°C en el interior de la cámara.		
nte Tecnologíi R.F.C. ATEO30 ena No. 670 Col. Lo C.P. 45588, Tiaque	303FGI omas del Tapæio	o.	Suministro e instalación de panel de control: Gabinete fabricado en acero inoxidable tipo AISI 304 grado sanitario, montado en la parte exterior de la cámara con control de		
Az			as del Tapatío C.P. 45588 Tlaquepaque, . el. (33) 3659 8148 / 3666 6927		14
	VV VV VV.C	4 aibouova	tech.com E-mail: ventas@equiponovate		13 /
- Addi					1



Sistema de Gestión de la Calidad certificado por SIGE, S.C.
Certificado No. 2013CRE-058 Norma: NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015
Alcance: Venta, Reparación y Fabricación de Equipos y Muebles para Laboratorio Marca NOVATECA



temperatura digital e indicador que muestra la temperatura del interior de la cámara.

incluve:

Armado e instalación en sitio designado por el usuario Pruebas de funcionamiento y desempeño de enfriamiento Guía Mecánica de instalación de servicios Planos de diseño y construcción

Diagrama eléctrico del sistema de refrigeración y lámparas Requerimientos que debe de tener el área para su instalación los cuales son responsabilidad del cliente: Piso libre y nivelado, acometida eléctrica a "pie" de las unidades condensadoras, así como drenaje con coladera cerca del cuarto frio para desalojo de agua condensada de los evaporadores

Fabricación en instalación 10 racks para 7 charolas móviles cada uno para un total de 70 plazas INCLUYE:

10 racks fabricados en PTR cuadrado de acero inoxidable aleación tipo 304 de 11/2" x 11/2" pulgadas, calibre 11, electrosoldados con sistema TIG, el cual incluye 10 rodillos deslizables (ruedas) en cada uno de las plazas de las charolas estos rodillos son fabricados en nylon extra duro que están garantizados para trabajar en condiciones extremas de temperatura y fricción dimensiones generales del rack: frente 79 cm fondo 190 cm altura mayor frente 340 cm alto menor trasera 320 cm espacio entre charolas 35 cm

70 charolas para cadáveres fabricadas en acero inoxidable tipo 304 calibre 18 con borde anti derrame y contra canasta con tapón de PVC dimensiones generales de charolas ancho 70 cm largo 180 cm



Avante Tecnologia S.A. de Clv. R.F.C. ATEO8 0303FGI Azudena No. 670 Col. Ilomas del Tapatio. C.P. 45588, Tlaquenaque, Jai

> Azucena #670 Col. Lomas del Tapatio C.P. 45588 Tlaquepaque, Jalisco México Tel. (33) 3659 8148 / 3666 6927

www.equiponovatech.com E-mail: ventas@equiponovatech.com



Sistema de Gestión de la Calidad certificado por SIGE, S.C. Certificado No. 2013CRE-058 Norma; NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001;2015 Alcance: Venta, Reparación y Fabricación de Equipos y Muebles para Laboratorio Marca NOVAT





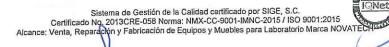


				MARCA: NOVATECH		
		N N		MODELO: CDVA-70		
(* h	SEDE CIUDAD GUZMAN JALISCO Cámara De Conservación Para Cadáveres Cuarto Frio Con Racks Y Charolas Para 72 Cuerpos Dimensiones generales: 5.67 metros de frente x 5.67 metros de fondo x 3.40 metros de alto. Cámara fabricada con paneles prefabricados a base de poliuretano de alta densidad 40 kg/m3, de 2.5" de espesor, cara interna y externa en lamina pintro alum color blanco poliéster Incluye: Perfiles de Ensamble: Externos e internos: Perfiles fabricados en lamina Pintro-Alum Sellado de Cámara con silicón de poliuretano anti-bacterial color blanco en uniones de cámara, techo-muro, muro-muro y muro-piso		8
3	1	PZA	Cámara De	Puerta de acceso abatible, fabricada en lamina pintro, con protección anti- impactos, con chapa de seguridad, con herraje para uso pesado dimensiones generales: 1.25 metros	\$ 1'630,452.00	\$ 1′630,452.00
s ·		**	Conser vación Para Cadáve res	de frente x 2.25 metros de altura, 3" de espesor. Iluminación por medio de lámparas tipo capelo con tecnología Led y protección metálica, que garantizan una buena luminosidad y operación, que resiste bajas temperatura. Sistema de Refrigeración primario y de respaldo que garantiza una temperatura de 1°C a 6°C, con		
	ev.			variabilidad de ±2°C en el interior de la cámara. Suministro e instalación de panel de control: Gabinete fabricado en acero inoxidable tipo AISI 304 grado sanitario, montado en la parte exterior de la cámara con control de temperatura digital e indicador que		A A
	Tacnología R.F.C. ATE0803 ra No. 670 Col. Lor	03FGI		muestra la temperatura del interior de la cámara Incluye: Armado e instalación en sitio		domes
	P. 45588, Tlaquen			designado por el usuario	701	

Tel. (33) 3659 8148 / 3666 6927

www.equiponovatech.com E-mail: ventas@equiponovatech.com







	Dwicker de C		
	Pruebas de funcionamiento y desempeño de enfriamiento		
	Guía Mecánica de instalación de	1	
	servicios	1	
	Planos de diseño y construcción		
	Diagrama eléctrico del sistema de		
	refrigeración y lámparas		
	Requerimientos que debe de tener el		
	área para su instalación los cuales son		
	responsabilidad del cliente:		*
	Piso libre y nivelado, acometida eléctrica a "pie" de las unidades		
	condensadoras, así como drenaje con		
	coladera cerca del cuarto frio para		
	desalojo de agua condensada de los		
	evaporadores		
	Fabricación en instalación 12 racks	3	
	para 6 charolas móviles cada uno		
	para un total de 72 plazas		
	INCLUYE: 12 racks fabricados en PTR cuadrado		
	de acero inoxidable aleación tipo 304		
	de 1½" x 1½" pulgadas, calibre 11,		
	electrosoldados con sistema TIG, el		
	cual incluye 10 rodillos deslizables		
	(ruedas) en cada uno de las plazas de		
	las charolas estos rodillos son		
	fabricados en nylon extra duro que		
	están garantizados para trabajar en condiciones extremas de temperatura		
	y fricción		
	dimensiones generales del rack:		
	frente 79 cm		<u> </u>
	fondo 175 cm		
	altura mayor frente 340 cm		
	altura menor trasera 320 cm		
	espacio entre charolas 35 cm		
	72 charolas para cadáveres fabricadas en acero inoxidable tipo 304 calibre 18		
	con borde anti derrame y contra	\sim	
	canasta con tapón de PVC	$\bigwedge $	A.
Avante Tecnología S.A. de C.V.	dimensiones generales de charolas	/// / /	14.00
R.F.C. ATEOBO303FGI	ancho 70 cm	X 11 ,	
Azucena No. 670 Col. Lomas del Tanario	largo 175 cm	MXM	:
C.P. 45588, Tiequepaque, Jai	MARCA: NOVATECH MODELO CDVA-72	MI	V(
3	WODELOOD VA-12		
	SUBTOTAL	\$ 4'839,076.00	¢ 1′020 070 00
	SOBIOTAL	00.070,000 + ¢	\$ 4'839,076.00
	I.V.A.	\$ 774,252.16	\$ 774,252.16
3	TOTAL	The state of the s	
	/ IOIAL	\$ 5'613,328.16	\$ 5'613,328.16

Azucena #670 Col. Lomas del Tapatío C.P. 45588 Naquepaque, Jalisco México Tel. (33) 3659 8148 / 3666 6927 www.equiponovatech.com E-mail: ventas@equiponovatech.com





CANTIDAD CON LETRA: \$ 5'613,328.16 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 16/100 M.N.)

TIEMPO DE ENTREGA: 60 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO. Condiciones de pago: 20 días hábiles posteriores a la recepción de la documentación correspondiente y entrega de los bienes adjudicados.

Cuarto frio cuenta con 12 meses de garantía contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación Racks cuentan con una garantía de 18 meses contra vicios ocultos o defectos de fabricación

INCLUYE: 2 SERVICIOS PREVENTIVOS EN CADA UNA DE LAS SEDES.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la "UTZMG" y/o la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".



APODERADO LEGAL AVANTE TECNOLOGIA S.A DE C.V

West Top 73°5

Avante Tecnología S.A. de C.v.

R.F.C. ATE080303FGI

Azucena No. 570 Col. Lomas del Tapatio.
C.P. 45588, Tlaquepaque, Jal

Azucena #670 Col. Lomas del Tapatío C.P. 45588 Tlaquepaque, Jalisco México Tel. (33) 3659 8148 / 3666 6927

www.equiponovatech.com E-mail: ventas@equiponovatech.com







ANEXO 3 PROPUESTA ECONÓMICA

"Licitación Pública Local IJCF-DD-LPL036/2019 con Concurrencia del Comité para la ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE REFRIGERACION PARA DELEGACIONES, con tiempo recortado"

INSTITUTO JALISCIENCE DE CIENCIAS FORENSES PRESENTE.

Guadalajara, Jalisco, a 09 de diciembre del 2019.

Progr esivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artícu lo	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1	PZA	Cámara De Conser vación Para	SEDE MAGDALENA JALISCO Cámara De Conservación Para Cadáveres Cuarto Frio Con Racks Y Charolas Para 70 Cuerpos Dimensiones generales: 5.87 metros de frente x 5.60 metros de fondo x 2.57 metros de alto. Cámara fabricada con paneles prefabricados a base de poliuretano de alta densidad 40 kg/m3, de 2.5" de espesor, cara interna y externa en lamina pintro alum color blanco poliéster Incluye: Perfiles de Ensamble: Externos e internos: Perfiles fabricados en lamina Pintro-Alum Sellado de Cámara con silicón de poliuretano anti-bacterial color blanco en uniones de cámara, techo-muro, muro-muro y muro-piso Puerta de acceso abatible, fabricada	\$ 1'604, 312.00	\$ 1'604, 312.00
	ante Tecnolog R.F.C. ATE Icena No. 570 Co. C.P. 45588, Tlag	80303FGI Lomas del Tana	Cadáve res	en lamina pintro, con protección anti- impactos, con chapa de seguridad, con herraje para uso pesado dimensiones generales: 1.25 metros de frente x 2.25 metros de altura, 3" de espesor. Iluminación por medio de lámparas tipo capelo con tecnología Led y protección metálica, que garantizan una buena luminosidad y operación, que resiste bajas temperatura. Sistema de Refrigeración primario y de respaldo que garantiza una temperatura de 1°C a 6°C, con		

Azucena #670 Col. Lomas del Tapatío C.P. 45588 Tlaquepaque, Jalisco México Tel. (33) 3659 8148 / 3666 6927

www.equiponovatech.com E-mail: ventas@equiponovatech.com



Sistema de Gestión de la Calidad certificado por SIGE, S.C.
Certificado No. 2013CRE-058 Norma: NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015
Alcance: Venta, Reparación y Fabricación de Equipos y Muebles para Laboratorio Marca NOVATECH







variabilidad de ±2°C en el interior de la cámara.

Suministro e instalación de panel de control: Gabinete fabricado en acero inoxidable tipo AISI 304 grado sanitario, montado en la parte exterior de la cámara con control de temperatura digital e indicador que muestra la temperatura del interior de la cámara.

INCLUYE:

Armado e instalación en sitio designado por el usuario Pruebas de funcionamiento y desempeño de enfriamiento Guía Mecánica de instalación de servicios Planos de diseño y construcción

Planos de diseño y construcción
Diagrama eléctrico del sistema de
refrigeración y lámparas
Requerimientos que debe de tener el
área para su instalación los cuales son
responsabilidad del cliente:
Piso libre y nivelado, acometida
eléctrica a "pie" de las unidades
condensadoras, así como drenaje con
coladera cerca del cuarto frio para
desalojo de agua condensada de los
evaporadores

Fabricación en instalación 14 racks para 5 charolas móviles cada uno para un total de 70 plazas incluye:

14 racks fabricados en PTR cuadrado de acero inoxidable aleación tipo 304 de 1½" x 1½" pulgadas, calibre 11, electrosoldados con sistema TIG, el cual incluye 10 rodillos deslizables (ruedas) en cada uno de las plazas de las charolas estos rodillos son fabricados en nylon extra duro que están garantizados para trabajar en condiciones extremas de temperatura y fricción

dimensiones generales del rack: frente 79 cm fondo 190 cm altura mayor parte frente 280 cm

altura mayor parte frente 280 cm altura menor parte trasera 260 cm espacio entre charolas 35 cm

Azucena #670 Col. Lomas del Tapatío C.P. 45588 Tlaquepaque, Jalisco México Tel. (33) 3659 8148 / 3666 6927

www.equiponovatech.com E-mail: ventas@equiponovatech.com



Avante Tecnología S.A. de C.V.

R.F.C. ATEO80303FGI

Azudena No. 670 Coi, Lomas del Tapatio

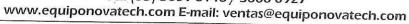
C.P. 45588, Tlaquepaque, Jal







-				70 charalas L		
				70 charolas para cadáveres fabricadas		
			1	en acero inoxidable tipo 304 calibre 18		
	1			con borde anti derrame y contra canasta con tapón de PVC		
		1		dimensiones generals and dimensiones		
				dimensiones generales de charolas ancho 70 cm		
			1	largo 175 cm		
26				MARCA: NOVATECH		1
				MODELO: CDVA-70		
		1		SEDE OCOTLAN JALISCO		
				Cámara De Conservación Para		1
			1	Cadáveres Cuarto Frio Con Racks Y	1	
				Charolas Para 70 Cuerpos		
		1		Dimensiones generales: 6.43 metros de frente x 4.25 metros de fondo x		
		1		3.40 metros de alto.		
			1	Cámara fabricada con paneles		1
				prefabricados a base de poliuretano		1
(de alta densidad 40 kg/m3, de 2.5" de		1
1		1		espesor, cara interna y externa en		
		1		lamina pintro alum color blanco		
				poliéster		
			1	Incluye:		
			Ī	Perfiles de Ensamble: Externos e		
			1	internos: Perfiles fabricados en lamina). (A)
		1		Pintro-Alum		
	1			Sellado de Cámara con silicón de		
				poliuretano anti-bacterial color blanco		1
				en uniones de cámara, techo-muro,		
6000			1	muro-muro y muro-piso	•	
2	1,	PZA	Cámara	Puerta de acceso abatible, fabricada	\$ 1' 604, 312.00	¢ 1′CO4 313 00
	ω.		De 🐄	en lamina pintro, con protección anti-	Ş I 004, 312.00	\$ 1'604, 312.00
			Conser	impactos, con chapa de seguridad,		₩.i
			vación	con herraje para uso pesado		
			Para	dimensiones generales: 1.25 metros		
	1		Cadáve	de frente x 2.25 metros de altura, 3" de		
	1		res	espesor.		=
	1			lluminación por medio de lámparas		
(tipo capelo con tecnología Led v		
				protección metálica, que garantizan		
1				una buena luminosidad y operación,		
			4	que resiste bajas temperatura.		
	-			Sistema de Refrigeración primario y de		1
(A. D. E	TALES OF THE REAL PROPERTY.	Distriction of the	E TOTAL	respaldo que garantiza una		
	FOYVI	9-10-1	155	temperatura de 1°C a 6°C, con	/ \ \ \	
	A Andrew	1-1-1	1/10	variabilidad de ±2°C en el interior de la	1 1 1	
Sandrella of	OPER CA	10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	200	cámara.	1 1/1/1/1	
ANST	ite Tecnologia	S.A. de C.	V.	Suministro e instalación de panel de	1 / //XX' i	to .
	R.F.C. ATEOBO:	303FGI		control: Gabinete fabricado en acero	1 1 3/11	V
Azuce	ena No. 670 Col. Lo	mas del Tapalio	٥.	inoxidable tipo AISI 304 grado	MIL	
	C.P. 45588, Tlaquer	paque, Jai		sanitario, montado en la parte exterior de la cámara con control de	,	
	Az	ucena #67	0 Col. Lom	as del Tapatio C.P. 45588 Tlaquepaque,	Jalisco México	7/
			1	el. (33) 3659 8148 / 3666 6927		
		www.e	dulpopova	atech com F-mail: ventas@oguiponovate		





Sistema de Gestión de la Calidad certificado por SIGE, S.C.
Certificado No. 2013CRE-058 Norma: NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015
Alcance: Venta, Reparación y Fabricación de Equipos y Muebles para Laboratorio Marca NOVATECA





temperatura digital e indicador que muestra la temperatura del interior de la cámara.

incluye:

evaporadores

Armado e instalación en sitio designado por el usuario Pruebas de funcionamiento y desempeño de enfriamiento Guía Mecánica de instalación de servicios

servicios
Planos de diseño y construcción
Diagrama eléctrico del sistema de
refrigeración y lámparas
Requerimientos que debe de tener el
área para su instalación los cuales son
responsabilidad del cliente:
Piso libre y nivelado, acometida
eléctrica a "pie" de las unidades
condensadoras, así como drenaje con
coladera cerca del cuarto frio para
desalojo de agua condensada de los

Fabricación en instalación 10 racks para 7 charolas móviles cada uno para un total de 70 plazas INCLUYE:

10 racks fabricados en PTR cuadrado de acero inoxidable aleación tipo 304 de 11/2" x 11/2" pulgadas, calibre 11, electrosoldados con sistema TIG, el cual incluye 10 rodillos deslizables (ruedas) en cada uno de las plazas de las charolas estos rodillos son fabricados en nylon extra duro que están garantizados para trabajar en condiciones extremas de temperatura y fricción dimensiones generales del rack: frente 79 cm fondo 190 cm altura mayor frente 340 cm alto menor trasera 320 cm espacio entre charolas 35 cm

70 charolas para cadáveres fabricadas en acero inoxidable tipo 304 calibre 18 con borde anti derrame y contra canasta con tapón de PVC dimensiones generales de charolas ancho 70 cm largo 180 cm

Azucena #670 Col. Lomas del Tapatío C.P. 45588 Tlaquepaque, Jalisco México Tel. (33) 3659 8148 / 3666 6927

www.equiponovatech.com E-mail: ventas@equiponovatech.com

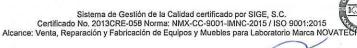




Avante Tecnologia S.A. de C.V.

R.F.C. ATEO80303FGI

Azudena No. 670 Col. Lomas del Tapatio. C.P. 45588. Tlaquenaque, Jai







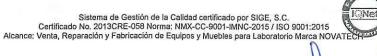


			T			
				MARCA: NOVATECH MODELO: CDVA-70		
				SEDE CIUDAD GUZMAN JALISCO		140
				Cámara De Conservación Para Cadáveres Cuarto Frio Con Racks Y Charolas Para 72 Cuerpos Dimensiones generales: 5.67 metros de frente x 5.67 metros de fondo x 3.40 metros de alto. Cámara fabricada con paneles prefabricados a base de poliuretano de alta densidad 40 kg/m3, de 2.5" de espesor, cara interna y externa en lamina pintro alum color blanco poliéster Incluye: Perfiles de Ensamble: Externos e internos: Perfiles fabricados en lamina Pintro-Alum Sellado de Cámara con silicón de poliuretano anti-bacterial color blanco en uniones de cámara, techo-muro, muro-muro y muro-piso Puerta de acceso abatible, fabricada		4
				en lamina pintro, con protección anti-		
3	1	PZA	Cámara De	impactos, con chapa de seguridad, con herraje para uso pesado dimensiones generales: 1.25 metros	\$ 1'630,452.00	\$ 1'630,452.00
			Conser vación	de frente x 2.25 metros de altura, 3" de espesor.		
			Para Cadáve res	Iluminación por medio de lámparas tipo capelo con tecnología Led y protección metálica, que garantizan		
			103	una buena luminosidad y operación, que resiste bajas temperatura.	1	
,		99		Sistema de Refrigeración primario y de respaldo que garantiza una		
(temperatura de 1°C a 6°C, con variabilidad de ±2°C en el interior de la cámara.	11	
				Suministro e instalación de panel de control: Gabinete fabricado en acero		
	(a)(V2/6)	Tarr		inoxidable tipo AISI 304 grado sanitario, montado en la parte exterior de la cámara con control de		
				temperatura digital e indicador que muestra la temperatura del interior de	1	7
Avant	a Tecnología R.F.C. ATE0803	S.A. de C.V	8	la cámara. Incluye:	X MX	
Azucen C	a No. 670 Col. Lor P. 45588, Tlaqueo	as del Tapatio		Armado e instalación en sitio designado por el usuario	My.	<i>y</i>

Tel. (33) 3659 8148 / 3666 6927

www.equiponovatech.com E-mail: ventas@equiponovatech.com









Pruebas de funcionami desempeño de enfriam Guía Mecánica de insta servicios Planos de diseño y con Diagrama eléctrico del refrigeración y lámpara Requerimientos que de área para su instalación responsabilidad del clie Piso libre y nivelado, ac eléctrica a "pie" de las ucondensadoras, así con coladera cerca del cuar desalojo de agua conde evaporadores Fabricación en instala para 6 charolas móvilo para un total de 72 pla INCLUYE: 12 racks fabricados en lede acero inoxidable alea de 1½" x 1½" pulgadas, electrosoldados con sisi cual incluye 10 rodillos o (ruedas) en cada uno de las charolas estos rodillo fabricados en nylon extrestán garantizados para condiciones extremas de y fricción dimensiones generales frente 79 cm fondo 175 cm altura mayor frente 340 altura menor trasera 320 espacio entre charolas 372 charolas para cadáve en acero inoxidable tipo con borde anti derrame canasta con tapón de Podimensiones generales ancho 70 cm largo 175 cm MARCA: NOVATECH	iento alación de strucción sistema de sibe de tener el nolos cuales son ente: cometida unidades mo drenaje con to frio para ensada de los eción 12 racks es cada uno exas. PTR cuadrado ación tipo 304 calibre 11, tema TIG, el deslizables e las plazas de los son en duro que a trabajar en el temperatura del rack: cm 0 cm		
	SUBTOTAL	\$ 4′839,076.00	\$ 4′839,076.00
the last of the la	I.V.A.	\$ 774,252.16	\$ 774,252.16
M	TOTAL	\$ 5'613,328.16	\$ 5'613,328.16
	no-months to the		

Azucena #670 Col. Lo

atio C.P. 45588 Tlaquepaque, Jalisco México

rei. (33) 3659 8148 / 3666 6927

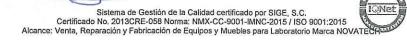
www.equiponovatech.com E-mail: ventas@equiponovatech.com

16





Avante Tecnología S.A. de C.V.
R.F.C. ATEO80303FGI
Azucena No. 670 Col. Lomas del Tapado.
C.P. 45586, Tlaquepaque, Jai





CANTIDAD CON LETRA: \$ 5'613,328.16 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 16/100 M.N.)

TIEMPO DE ENTREGA: 60 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO. Condiciones de pago: 20 días hábiles posteriores a la recepción de la documentación correspondiente y entrega de los bienes adjudicados.

Cuarto frio cuenta con 12 meses de garantía contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación Racks cuentan con una garantía de 18 meses contra vicios ocultos o defectos de fabricación

INCLUYE: 2 SERVICIOS PREVENTIVOS EN CADA UNA DE LAS SEDES.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la "UTZMG" y/o la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".



JOEL MARTINEZ REGALADO
APODERADO LEGAL
AVANTE TEGNOLOGIA S.A DE C.V



Avante Tecnología S.A. de C.v. R.F.C. ATE080303FGI Azucena No. 670 Col. Lornas del Tapælo. C.P. 45588, Tlaquepaque, Jal

Azucena #670 Col. Lomas del Tapatío C.P. 45588 Tlaquepaque, Jalisco México Tel. (33) 3659 8148 / 3666 6927

www.equiponovatech.com E-mail: ventas@equiponovatech.com



